



MEMORANDO

No. 15806-GAyF-2021

PARA: **Abog. Vilma C. Morales**
Presidenta Comisión Interventora

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Para aprobación se remiten proceso de Bases de Licitación Pública N° 035-2021.**

FECHA: 19 de noviembre de 2021

Para aprobación se remite Memorando No. 3781-SGSMYC-2019 donde remiten para aprobación "Proceso **Bases de Licitación pública Nacional No. 035/2021 "Adquisición e Instalación de Equipo Médico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"**".

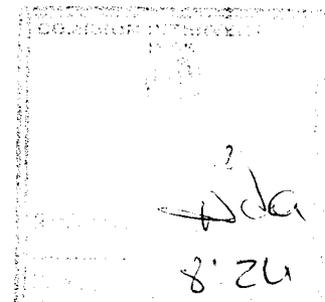
Se adjunta la siguiente información:

- Bases de Licitación en físico.
- Memorando N° 3781-SGSMYC-2021
- Memorando N° 2233-SGP/IHSS, Disponibilidad Presupuestaria.
- Memorando No. 2038-UAL dictamen legal.
- Certificación de Pliegos y Términos de Referencia CPC N B-0014-2021

Atentamente,

 Subgerencia de Suministros Materiales y Compras
Archivo

EOMC/Roxana



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica los Resolutivos Dos (2) y Cuatro (4) del punto de Agenda No.16 del Acta de Sesión Ordinaria No.691 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1869/22-11-2021** de fecha 22 de noviembre de 2021, relacionada con la aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN-035-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE:**... **2.** Aprobar el documento Bases de la Licitación Pública Nacional LPN-035-2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL", las cuales se anexan a la presente Resolución y que cuentan con el Visto Bueno según Certificación B-0014-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado... **4.** Instruir al titular de la Gerencia Administrativa y Financiera para que proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación B-0014-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 donde otorga Visto Bueno con su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **5.** Transcribir el Resolutivos Dos (2) y Cuatro (4) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para los efectos correspondientes con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintuno.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-0014-2021

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Abogada Vilma Cecilia Morales Montalván**
Presidenta Comisión Interventora
Instituto Hondureño de Seguridad Social

DE: **Edwin Orlando Medina Castro** - CPC número: **0062**

FECHA: **18 de noviembre de 2021**

En seguimiento al proceso Adquisición e Instalación de Equipo Médico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se informa lo siguiente:

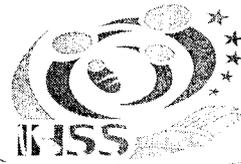
1. Se otorga **Visto Bueno** al documento Base de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-035-2021 ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Firma:
Nombre: **Edwin Orlando Medina Castro**
Número: **0062**





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N° 3781-SGSMYC- 2021

PARA: Lic. Edwin Orlando Medina Castro
Gerencia Administrativa y Financiera

DE: Lic. Hector Joel Figueroa Hernandez
Encargado de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras

ASUNTO: VISTO BUENO LPN-035-2021

FECHA: viernes, 19 de noviembre de 2021



Adjunto al presente se remite documentación soporte de la Licitación Pública Nacional 035-2021 correspondiente a DOCUMENTO BASE DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN-035-2021) "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTUTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), con su respectivo **Comprador Publico Certificado** N° B-0014-2021 de fecha 18 de Noviembre del presente año.

Atentamente,

CC: Archivo
HJF/BES





Memor

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N° 3768-SGDSMYC-2021

Para: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO
Gerente Administrativo y Financiero

De: LIC. HECTOR FIGUEROA
Encargado de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras



Asunto: Adjunto Bases de Licitación Pública Nacional N° LPN-035-2021 "Adquisición e Instalación de Equipo Médico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"

Fecha: Jueves 11 de noviembre de 2021

Por medio del presente se adjunta Bases de Licitación Pública Nacional N° **LPN-035-2021 "Adquisición e Instalación de Equipo Médico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"**. Favor revise, si está de acuerdo, favor remitir para su aprobación a la CI.

Asimismo se anexa las siguientes Copias:

1. Memorando N° 2038-UAL-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021 de la Unidad de Asesoría Legal, mediante el cual se emite Dictamen Legal correspondiente.
2. Memorando N° 2233-SGP/IHSS-2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 de La Subgerencia de Presupuesto, mediante el cual indica la Disponibilidad Presupuestaria asignado para este proceso.
3. Solicitud de la necesidad y Autorización
4. El proceso se encuentra incluido en el PACC-2021

Atentamente,

Expediente LPN-035-2021
Archivo
HF/RVD



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 2038-UAL

PARA: LIC. CAROLINA MARTINEZ
ANALISTA ADMINISTRATIVO DE SUBGERENCIA DE
SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE: UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO: REMISION DICTAMEN LEGAL

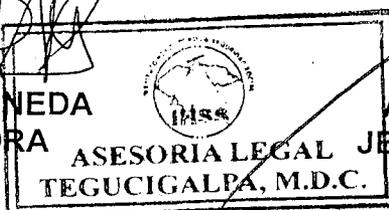
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021

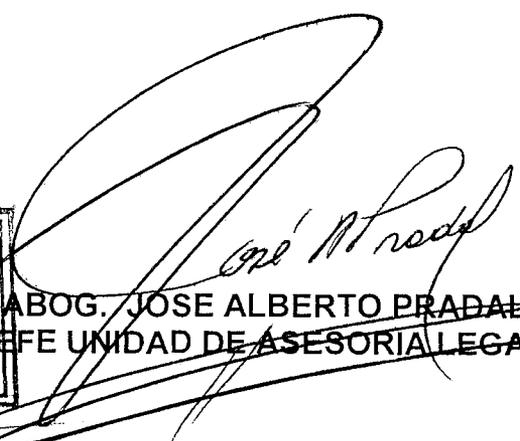
En atención al Memorando No. 3635-SGSMYC-2021, esta Unidad de Asesoría Legal respetuosamente remite dictamen legal en relación al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-035-2021 "Adquisición e Instalación de Equipo Médico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social"

Se adjunta Bases de Licitación.

Atentamente,


ABOG. ISABEL PINEDA
PROCURADORA


ASESORIA LEGAL
TEGUCIGALPA, M.D.C.


ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

CC: Archivo
JAP/AIc



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN LEGAL

La suscrita Procuradora Legal y Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad, emite dictamen en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.

En relación al Memorándum No.3635-2021-SGSMYC de fecha 9 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, remitió a esta Unidad de Asesoría Legal, las Bases del Proceso de Licitación Pública No.035-2021 “ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD”, a fin que se emita la Opinión Legal respectiva.

II. ANALISIS LEGAL.

La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad.

Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer. Así mismo los pliegos de condiciones de la Licitación que se pretende llevar a cabo.

La Ley de Contratación del Estado establece que la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollara bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

De igual manera la Ley de Contratación del Estado señala los procedimientos de contratación que pueden llevarse a cabo, según las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública, 2) Licitación Privada, 3) Concurso Público, 4) Concurso Privado y 5) Contratación Directa.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el año 2021, se determinaran los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudio efectuados por la Oficina Normativa, según el artículo 31 Numeral 7) de la Ley de Contratación del Estado.

El pliego de condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente.

Los pliegos de condiciones se elaboraran considerando los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), el órgano responsable de la contratación preparara, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normaran el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

De igual manera dichos Pliegos de Condiciones incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente.

El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado define la Licitación Pública como el procedimiento de selección de contratistas de suministros de bienes o servicios, consistente en la invitación Pública a los interesados que cumplan los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento, para que, sujetándose a los pliegos de condiciones, presenten sus ofertas por escrito, entra las cuales el órgano responsable de la contratación decidirá la adjudicación del contrato, de acuerdo con los criterios previstos en la Ley.

De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se solicitó el Dictamen de la Unidad de Asesoría Legal.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta el presente dictamen en los artículos: 80, 82 y 90 de la Constitución de la Republica, artículos 5, 23, 30, 31, 32, 38, 39, 41, 47, 48 de la Ley de Contratación del Estado; 7 Inciso n), 35, 37, 39, 51, 53, 79, 80, 81, 98, 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 5 y 7 de la Ley General de la Administración Publica; 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Disposiciones Generales del Presupuesto de Egresos e Ingresos de la República del año 2021.

RECOMENDACIÓN:

Esta Unidad de Asesoría Legal, una vez revisados las Bases del Proceso de Contratación la Licitación Pública No.035-2021 **“ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD”**, es del criterio que las mismas se encuentran estructuradas de acuerdo a los tipos preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE); debiendo estar acorde a lo

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn

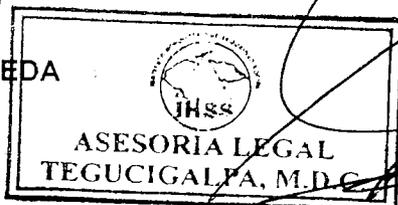


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Egresos e Ingresos de la República vigente, en estricto apego a derecho; previa aprobación de la Comisión Interventora del IHSS. La responsabilidad de esta contratación es responsabilidad de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras.

Tegucigalpa, 12 de noviembre del 2021.


ABOG. ISABEL PINEDA
Procurador Legal




ABOG. JOSE PRADAL
Unidad de Asesoría Legal

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

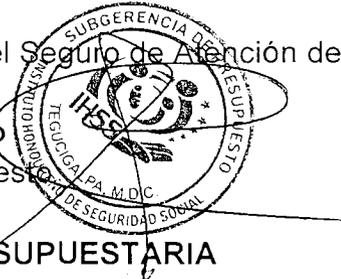
MEMORANDO No. 2233-SGP/IHSS - 2021

Para: Dra. Bessy Alvarado
Gerente del Regimen del Seguro de Atención de la Salud

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuestos

Asunto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 08 de septiembre del 2021.



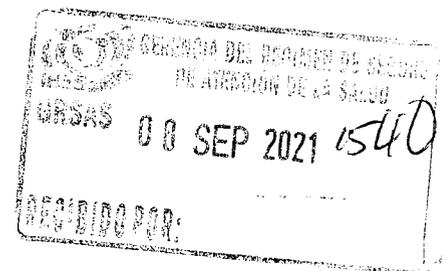
En respuesta a Memorando No. 4470-RSAS-IHSS-2021 de fecha 07 de septiembre del 2021, le informo que existe disponibilidad presupuestaria para la Licitacion Publica Nacional "Adquisicion de Equipo Medico para el IHSS" por un monto estimado de L 30,000,000.00. La estructura presupuestaria se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
Area Funcional:	SA190001 Régimen Seguro de Atención de la Salud
Centro gestor:	SA411000 Gerencia Regimen de Seguro Atención a la Salud
Pospre:	42410 Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental
Monto disponible:	L 30,000,000.00

Lo anterior sin perjuicio de los tramites administrativos y legales que correspondan.

Atentamente,

C: Archivo
JLC-SYAR



Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) ext. 1306-1411, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn

92



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

GERENCIA DEL REGIMEN DE SEGURIDAD DE ATENCION DE LA SALUD

MEMORANDO No. 5138-GRSAS-IHSS

19 Octubre de 2021

PARA: **LIC. EDWIN MEDINA**
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: **DRA. BESSY ALVARADO**
GERENTE DEL REGIMEN DE SEGURIDAD DE ATENCION DE LA SALUD

ASUNTO: **REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**



Por este medio se solicita a usted autorización y se remiten Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nacional "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL", resaltando los siguientes aspectos:

1. Este proceso es producto de las necesidades enviadas por las diferentes unidades del IHSS, para equipar y/o fortalecer los servicios de salud del IHSS.
2. Las cantidades requeridas es producto de un consolidado de las necesidades antes mencionadas.
3. La adjudicación deberá ser por partida, siendo un total de 40 partidas.
4. Las características, condiciones y especificaciones técnicas de los equipos fueron elaboradas y/o validadas por el departamento de biomédica.
5. La estimación presupuestaria se calculó en base a los últimos precios de licitación, se adjunta memorando **ORIGINAL** N° 2233-SGP/IHSS-2021.
6. Se adjunta cuadro de necesidades con los nombres de los equipos, cantidades y distribución.
7. Se adjuntan las Condiciones Técnicas
8. Se adjuntan las Características Técnicas
9. Se adjuntan Especificaciones Técnicas por equipo.

CC: Dirección Ejecutiva
Subgerencia de Compras
Dra. Carolina Lazo, GRSAS
Crono
Archivo



13475 90
Especificaciones
técnicas de farm
electrónica HGS
28/10-2021
1:15 p. u.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

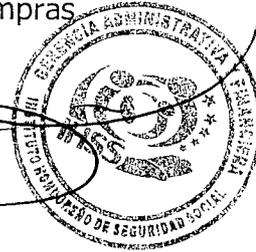
**MEMORANDO No.
13475-GAyF-2021**

PARA: **Abog. Saúl Enrique Morales**
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Autorización inicio Compra**

FECHA: 21 de octubre de 2021



Se remite Memorando No. 5138-GRSAS-2021 de la Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención a la Salud, para que de acuerdo al Procedimiento Administrativo, Presupuestario y Legal Establecido, se inicie proceso de **Adquisición e Instalación de Equipo Médico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social**, por un monto estimado de L.30,000,000.00. En caso que no estén incluidos en el PACC 2021, se autoriza que se incluya en el mismo.

Cualquier información adicional que se necesite, favor solicitarla directamente a la **Gerencia del Régimen de Seguro de Atención en Salud**.

Se adjunta documentación original recibida.

Atentamente,

C: Dirección Médica Nacional
Archivo
EOM/Xiomara
21/10/2021 8:31

Blanca
CUBO SUMINISTROS Y COMPRAS
2021 OCT 22 11:22:22
RECIBIDO JAV

22-10-2021
3:50 P.M.
Sin Especificaciones
Helenie
Electronics



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-035-2021

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO
PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios del IHSS

Noviembre 2021



INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE.....	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	3
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	3
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	3
IO-10 ACLARACIONES.....	6
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	6
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	11
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	11

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	13
CC-07 GARANTÍAS.....	14
CC-08 FORMA DE PAGO.....	14
CC-09 MULTAS.....	14

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	15
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	15
ET-03 ACCESORIOS.....	35
ET-04 SERIES.....	35
ET-05 CATÁLOGOS.....	35
ET-06 OTROS.....	35



SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve la **Licitación Pública Nacional No LPN-035-2021** que tiene por objeto la adquisición e instalación de equipo médico para el IHSS.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato para la adquisición e instalación de equipo médico para el IHSS.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición e Instalación de Equipo Médico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: Lobby, del Edificio Administrativo. Barrió Abajo, Tegucigalpa

Ubicado en: primer piso del mismo Edificio.

El día de presentación de ofertas será: xx de xxx de 2021

La hora límite de presentación de ofertas será hasta las: 10:00 am, hora oficial

Además de la oferta original, el número de copias es: 2 copia debidamente identificados como "ORIGINAL, COPIA Y USB".

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90)** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación.



IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la Deuda Pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La Garantía deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los noventa (90) **días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

9.1 INFORMACIÓN LEGAL

1. Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo.
2. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente.
4. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal.
5. La Carta de Oferta firmada por el representante legal de la empresa.
6. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta.
7. La Lista de precios, firmada por el representante legal de la empresa.
8. Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.
9. Certificado de calidad internacional (FDA) que garantice que los productos cuentan con la calidad internacional.
10. Fotocopia Autenticada de la Certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acredite que cuenta con la Representación del Fabricante de los equipos.
11. Autorización del Fabricante.
12. Registro Sanitario extendido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y/o ARSA, vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas para cada equipo solicitados, o constancia de estar en trámite, renovación.



En caso de presentar fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas

9.2 Información Financiera

- a) Constancia de Institución Bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10 % del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de Proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta.

9.3 Información Técnica

1.- Declaración Jurada en donde indique:

- a) Que los equipos a proveer están apegados a las normas y protocolos higiénico-sanitarios establecido en los estándares internacionales.
- b) Que garantice tener la disponibilidad del 100% del equipo médico insumos para la entrega, con el fin de garantizar el cumplimiento de las entregas. El Equipo Médico debe contar con una vigencia en vencimiento no menor de dos (2) años.
- c) Que garantice contar un stock de repuestos

2.- El oferente

Deberá proporcionar evidencia documentada de dos constancias, contratos u órdenes de compra de los últimos tres años de empresas a quienes les ha suministrado equipo médico

9.4 Información Económica

- a. Carta oferta firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa en cada una de las páginas.
- b. Listado de precios con la descripción del equipo médico a proveer, sin incluir 15% de impuesto sobre ventas, debidamente firmado y sellado en cada una de las páginas, por el Representante legal de la empresa.



IO-10 ACLARACIONES

Todo aquel que tenga de manera oficial de parte del IHSS los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la Dirección del Comprador que se suministra. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos 15 días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador, ya sea por invitación o solicitud para participar.

Para consultas o información dirigirse a:

Dirección: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, 6 piso Edificio Administrativo. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.
País: Honduras, C.A
Teléfono: 2222-6922

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento establecido para el mismo.

Toda enmienda emitida formará parte íntegra de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador por solicitud de participación y compra de base.

Las enmiendas y documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:



ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo		
Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil		
Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente		
Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal		
La Carta de Oferta firmada por el representante legal de la empresa		
La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, del dos por ciento (2%) del monto de la oferta.		
La Lista de precios, firmada por el representante legal de la empresa		
Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ¹		
Fotocopia Autenticada de la Certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acredite cuenta con la representación del fabricante del equipo médico ofertado.		
Autorización del fabricante		



11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10 % del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta.		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Declaración Jurada en donde indique:</p> <p>a) Que el equipo médico a proveer están apegados a las normas y protocolos higiénico-sanitarios según lo establecido en los estándares internacionales.</p> <p>b) Que garantice tener la disponibilidad del 100% del equipo médico para las entregas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las entregas del Equipo Médico Los equipos deben contar con una vigencia en vencimiento no menor de dos (2) años.</p> <p>c) Que garantice contar un stock de insumos mayor al 10% adicional a las cantidades estimadas mensuales, esto con el fin de evitar desabastecimientos en caso de presentarse una mayor demanda de los mismos.</p>		
Certificado de calidad internacional (FDA) que garantice que los equipos médicos Cuentan con la calidad internacional y que se articule a los equipos que ya cuenta el IHSS.		
Registro Sanitario extendido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y/o ARSA (vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas para cada equipo o constancia de estar en trámite de renovación.		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada de dos Constancias, contratos u órdenes de compra de los últimos tres años de empresas a quienes les ha suministrado equipos similares.		



11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: **NO APLICA**

Deben presentar Muestra de los productos ofertados *insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]* unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*.

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por *el IHSS* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *el IHSS*.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.



El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará por partida al ofertante que haya presentado precio más bajo y cumplido sustancialmente con la presentación de la documentación legal, financiera e idoneidad técnica solicitada y cumplido con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en estas bases.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de 5 días calendario, desde que la adjudicación quede en firme, pudiendo el Comprador previo a su adjudicación aumentar o disminuir las cantidades adjudicadas hasta en un 10%.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar de carácter obligatorio, previo a la firma del contrato, los siguientes documentos en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento:

- a. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).
- c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones
- d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas *de ONCAE*.



De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.



SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION CC-

01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El IHSS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Verificar la emisión de la Orden de Compra y firma de contrato.
- b. Dar seguimiento a la entrega de los bienes;
- c. Verificar que se emitan las actas de recepción.
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde la suscripción hasta 90 días posteriores la entrega final de los insumos solicitados; el contrato será por tres (03) años.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega se hará en los lugares que se indica en el listado que se encuentran las asignaciones

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL EQUIPO MÉDICO

La entrega del equipo médico se deberá realizarse así:

Una vez Notificada la Adjudicación y firma del contrato, el Proveedor debe hacer las entregas, según cuadro detalle de cantidades solicitadas..

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Una vez notificado el IHSS de parte del contratista, que los bienes están listos para su entrega, se le indicará el día en que puedan ser entregados en el lugar indicado, una vez entregado el equipo médico se pueda verificar el cumplimiento en cuanto a cantidades solicitadas, extender comprobante de entrega, y especificaciones técnicas solicitadas para todos los ítem.



CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser del quince por ciento (15%) de monto contractual
- Vigencia: La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los insumos de diálisis peritoneal por cada año. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar de conformidad a ley.

b) GARANTIA DE CALIDAD

- Plazo de presentación: cinco días hábiles después de la recepción del suministro.
- Valor: La garantía de Calidad del contrato deberá ser por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual una vez realizada la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato
- Vigencia: el plazo *de la vigencia de la garantía de calidad será de un año* contado a partir de la recepción de los insumos.

CC-08 FORMA DE PAGO

El IHSS realizara el pago contra comprobante de entrega y/o recepción que contempla la entrega del equipo médico y factura

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 76, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se le impondrá una multa del (0.36%) por cada día de atraso en el incumplimiento de la entrega de los insumos en base a lo solicitado, porcentaje que puede variar, según lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2021.



SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA (NO APLICA)

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

CONDICIONES E IDONEIDAD TECNICA

CONDICIONES TECNICAS	
Documentación Legal	Autorización del fabricante de los equipos.
	Constancia de la Secretaria de Desarrollo Económico de que es distribuidor o representante de los equipos
Declaración jurada de calidad	a) Que los equipos son nuevos y de alta calidad.
	b) Que garantice contar un stock de repuestos y accesorios por un periodo no menor a tres años.
	c) Que se comprometa que en caso de requerir el apoyo técnico de los especialistas en los equipos, la respuesta será en un tiempo no mayor a dos días a partir de la llamada de solitud.
Documentación Técnica	Presentar manual de usuario y manual de servicio en fisico y en electrónico en una USB.
	Presentar 3 Contratos de venta de equipo médico de los últimos 3 años.
	Previo a la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar Certificación de los técnicos biomédicos por el fabricante actualizada.
	Presentar Plan de mantenimiento preventivo por dos años, con protocolo de las actividades a desarrollar para los equipos que lo requieran.
	La garantía debe cubrir atención y revisión a todos las peticiones que realicen los departamentos de biomédica.

CARACTERISTICAS TECNICAS

Ítem	Nombre del Equipo	Lugar de Entrega	Visitas de Campo	Tiempo de Garantía	Pre Instalación Completa	Instalación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Capacitación Usuario y Personal Técnico
1	Microtomo	Según cuadro de distribución	Obligatoria	Dos años	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
2	Criostato	Según cuadro de distribución	Obligatoria	Dos años	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
3	Procesador de Tejidos, Tipo 1	Según cuadro de distribución	Obligatoria	Dos años	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
4	Procesador de Tejidos, Tipo 2	Según cuadro de distribución	Obligatoria	Dos años	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
5	Horno de alta precisión	Según cuadro de distribución	Obligatoria	Dos años	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
6	Flotador de Tejidos	Según cuadro de distribución	Obligatoria	Dos años	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
7	Centro de inclusión	Según cuadro de distribución	Obligatoria	Dos años	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
8	Prueba de esfuerzo	Según cuadro de distribución	Obligatoria	Dos años	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
9	Monitores MAPA	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
10	Holter	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
11	Audiometro neonatal	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria

12	Tomografía pulmonar de impedancia eléctrica	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
13	Oto-oftalmoscopio	Según cuadro de distribución	No	Dos años	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
14	Centrifuga Tipo 1	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
15	Centrifuga Tipo 2	Según cuadro de distribución	Obligatoria	Dos años	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
16	Centrifuga Tipo 3	Según cuadro de distribución	Obligatoria	Dos años	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
17	Mesa quirúrgica Tipo 1	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
18	Mesa quirúrgica Tipo 2	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
19	Máquinas de anestesia	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
20	Aspirador ultrasónico	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
21	Aspirador portátil	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
22	Lámpara quirúrgica	Según cuadro de distribución	Obligatoria	Dos años	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
23	Electrocauterio portátil	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
24	Electroencefalógrafo	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
25	Drill	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
26	Dermatomo	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria

27	Monitor de Signos vitales complejo	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
28	Carro rojo tipo 1	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
29	Carro rojo tipo 2	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
30	Sierra de esternón	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
31	Ventilador mecánico de alta frecuencia	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
32	Incubadora de transporte	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
33	Monitor fetal	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
34	Ultrasonido ginecológico	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
35	Ultrasonido de diagnostico	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
36	Colposcopio	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	☐ ☐ ☐ ☐
37	Esfigmomanómetro portátil	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	No
38	Estetoscopio	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	No
39	Silla de Ruedas	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	No
40	Electrocardiógrafo	Según cuadro de distribución	No	Dos años	No	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria



TIEMPO DE ENTREGA

ítem	Nombre del Equipo	Tiempo de Entrega
1	Microtomo	30 - 60 días
2	Criostato	30 - 60 días
3	Procesador de Tejidos, Tipo 1	30 - 60 días
4	Procesador de Tejidos, Tipo 2	30 - 60 días
5	Horno de alta precisión	30 - 60 días
6	Flotador de Tejidos	30 - 60 días
7	Centro de inclusión	30 - 60 días
8	Prueba de esfuerzo	30 - 60 días
9	Monitores MAPA	30 - 60 días
10	Holter	30 - 60 días
11	Audiometro neonatal	30 - 60 días
12	Tomografía pulmonar de impedancia eléctrica	30 - 60 días
13	Oto-oftalmoscopio	30 - 60 días
14	Centrifuga Tipo 1	30 - 60 días
15	Centrifuga Tipo 2	30 - 60 días
16	Centrifuga Tipo 3	30 - 60 días
17	Mesa quirúrgica Tipo 1	30 - 60 días
18	Mesa quirúrgica Tipo 2	30 - 60 días
19	Máquinas de anestesia	30 - 60 días

20	Aspirador ultrasónico	30 - 60 días
21	Aspirador portátil	30 - 60 días
22	Lámpara quirúrgica	30 - 60 días
23	Electrocauterio portátil	30 - 60 días
24	Electroencefalografo	30 - 60 días
25	Drill	30 - 60 días
26	Dermatomo	30 - 60 días
27	Monitor de Signos vitales complejo	30 - 60 días
28	Carro rojo tipo 1	30 - 60 días
29	Carro rojo tipo 2	30 - 60 días
30	Sierra de esternón	30 - 60 días
31	Ventilador mecánico de alta frecuencia	30 - 60 días
32	Incubadora de transporte	30 - 60 días
33	Monitor fetal	30 - 60 días
34	Ultrasonido ginecológico	30 - 60 días
35	Ultrasonido de diagnostico	30 - 60 días
36	Colposcopio	30 - 60 días
37	Esfigmomanómetro portátil	30 - 60 días
38	Estetoscopio	30 - 60 días
39	Silla de Ruedas	30 - 60 días
40	Electrocardiografo	30 - 60 días



OFERENTE

Partida

1

Descripción

MICROTOMO

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Mecanismo de alta precisión micrometrico, con carcasa cerrada para ser utilizado sobre mesa.	
Utilizado para la técnica de corte en parafina y para la técnica de seccionamiento en biología	
Equipo que permita ajustar el grosor del corte mediante perillas de ajuste.	
Que cuente con distintos rangos de grosor: 0,5 μm up to 60 μm o un rango mayor (con variedad de incrementeos).	
Equipo con contador de secciones electrónico, con capacidad de poner a cero.	
Mecanismo de seguridad de freno, pudiendose bloquear en cualquier posición y garantiza una seguridad al momento del intercambio de muestras.	
Sistema de portacuchillas estable y ergonomico, que garantice la seguridad del usuario.	

Portacuchillas con protección para dedos	
Equipo con bandeja de residuos desmontable	
Equipo con todos los accesorios incluidos para su correcta puesta en funcionamiento	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Tipo de protección IEC 60601	
Mantenimiento preventivo y correctivo incluido por el periodo que cubra la garantía	
Garantía 2 año	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	



OFERENTE

Partida

2

Descripción

CRIOSTATO

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Equipo para realizar corte congelado	
Cámara de ajuste de temperatura a -40 C	
Tamaño máximo de la muestra 40 mm x 55mm	
Velocidad de corte: 0.1 a 170 mm/seg	
Avance horizontal de la muestra 25mm	
Desplazamiento vertical de la muestra 55 mm	
Avance macromotrizado de dos velocidades	
Desvaste de 5 a 150 micro metros	
Ciclo de descongelación automático	
110-120V, 60Hz	

Equipo con rango de temperatura de -45 C a 10 C (o un rango mayor)	
Descongelamiento automático	
Debe incluir UPS de respaldo.	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Tipo de protección IEC 60601	
Mantenimiento preventivo y correctivo incluido por el periodo que cubra la garantía	
Garantía 2 año	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	



OFERENTE

Partida

3

Descripción

**PROCESADOR DE TEJIDOS,
TIPO 1**

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Equipo de alta precisión con diseño ergonómico para comodidad del usuario	
Cámara abierta para mayor comodidad de trabajo, con iluminación LED.	
Seccionamiento manual y automático	
Tipo de carrusel con 12 estaciones	
cesta porta muestra con capacidad de hasta 100 cassettes.	
Panel de control con teclado y pantalla LCD	
Tiempo infiltración programado por cada estación	
Función de inicio aplazado hasta 9 días	
Alarmas visuales y audibles	
Mínimo 2 Baños de parafina	
Ajuste de altura integrada.	
Equipo con todos los accesorios incluidos para su correcta puesta en funcionamiento	

110-120V, 60Hz	
Debe incluir UPS de respaldo	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Tipo de protección IEC 60601	
Incluir mesa de acero inoxidable que soporte el peso del equipo	
Mantenimiento preventivo y correctivo incluido por el periodo que cubra la garantía	
Garantía 2 año	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	



OFERENTE

Partida

4

Descripción

PROCESADOR DE TEJIDOS, TIPO 2

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Equipo de ultra precisión con diseño ergonómico para comodidad del usuario	
Cámara abierta para mayor comodidad de trabajo, con iluminación LED.	
Porta cuchillas de perfil alto y bajo	
Seccionamiento manual y automático	
Cesta porta muestra con capacidad de hasta 300 cassettes.	
Panel de control con teclado y pantalla LCD	
Tiempo infiltración programado por cada estación	
Función de inicio aplazado hasta 9 días	
Alarmas visuales y audibles	
Mínimo 3 Baños de parafina	

Con sensor de llenado	
Batería de respaldo incorporada	
Filtros de carbono	
Con al menos 14 programas. (3 de autorrotacion, 6 de xileno y 5 sin xileno)	
Ajuste de altura integrada.	
Equipo con todos los accesorios incluidos para su correcta puesta en funcionamiento	
110-120V, 60Hz	
Debe incluir UPS	
Incluir mesa de acero inoxidable que soporte el peso del equipo	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Tipo de protección IEC 60601	
Mantenimiento preventivo y correctivo incluido por el periodo que cubra la garantía	
Garantía 2 año	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	



OFERENTE

Partida

5

Descripción

HORNO DE ALTA PRECISION

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Horno de alta precisión para uso en laboratorio de patología	
Rango de temperatura 50C a 200 C (o rango mayor)	
Construido en material de acero inoxidable	
Equipo controlador por microprocesador.	
Equipo con cierre de puerta	
Equipo con capacidad de 75 L o un rango mayor	
Equipo con alarmas visibles y audibles	
Con capacidad de colocación de estantes	
Equipo capaz de realizar el secado para distintos materiales (oferente debe especificar según fabricante)	

110-120V, 60Hz	
Incluir mesa de acero inoxidable que soporte el peso del equipo	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Tipo de protección IEC 60601	
Mantenimiento preventivo y correctivo incluido por el periodo que cubra la garantía	
Garantía 2 año	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IMSS	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	



OFERENTE

Partida

6

Descripción

FLOTADOR DE TEJIDOS

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Equipo para aplanado y secado muestras de tejido.	
Equipo con rango de temperatura hasta 70 C.	
Pantalla que despliegue la temperatura de trabajo.	
Equipo con teclas para la configuración y variación de la temperatura deseada.	
110-120V, 60Hz	
Debe incluir UPS	
Incluir mesa de acero inoxidable que soporte el peso del equipo	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	



Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Mantenimiento correctivo incluido por el periodo que cubra la garantía	
Garantía 2 año	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	



OFERENTE

Partida

Descripción

Marca

Modelo

País de Origen

7
CENTRO DE
INCLUSION

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Conjunto compuesto por consola dispensadora y consola termina para inclusión de parafina.	
Depósito de parafina mínimo de 4 Litros	
Temperatura de funcionamiento de 50-75 C	
Capacidad de 150 cassettes o mayor	
Placa frio con temperatura de funcionamiento de -40 a 0 C.	
Capacidad de carga de trabajo, 75 bloques solidificados en 30 min	
Debe incluir lupa, muñequera y pantalla para control y monitorización del instrumento.	
110-120V, 60Hz	
Debe incluir UPS	
Incluir mesa de acero inoxidable que soporte el peso del equipo	



Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Mantenimiento preventivo y correctivo incluido por el periodo que cubra la garantía	
Garantía 2 año	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IMSS	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	



OFERENTE

Partida

Descripción

Marca

Modelo

País de Origen

8

PRUEBA DE ESFUERZO

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Sistema computarizado integrado por 2 elementos: una estación de trabajo para programación de pruebas, adquisición, almacenamiento y análisis de eventos fisiológicos como respuesta al esfuerzo y una banda sin fin ergométrica para realizar el ejercicio	
Adquisición de 12 derivaciones simultaneas	
Frecuencia de muestreo de 500 HZ y resolución mínima de 12 bits	
Monitor de mínimo 15 pulgadas de alta resolución en la estación de trabajo	
Despliegue en pantalla de las 12 derivaciones simultaneas	
Medición de segmento ST en las 12 derivaciones	

Con sistema de alertas para detectar arritmias o latidosectópicos y condiciones tales como: desviación significativa del segmento ST, disminución de la frecuencia cardíaca.	
Filtros para la estabilización de línea base	
Diferentes pantallas seleccionables	
Impresión de 12 derivaciones o más en una hoja	
Capaz de generar informes donde se defina gráficos, resúmenes de eventos, medidas, etc. En formatos PDF y formato editables.	
Sensibilidad de 5, 10 y 20 mm/MV	
Velocidad de registro de al menos 25mm/seg, con selector variable.	
Capacidad de almacenamiento de al menos 1000 registros.	
Incluir disco duro de respaldo 1 Tera.	
Protocolos de ejercicios seleccionables: Bruce, bruce modificada, naughton, balke y farmacológico, etc.	
Banda de esfuerzo sin fin, controlable desde estación de trabajo.	
Debe tener integrado un esfigmomanómetro digital que trabaje de forma automática	
Equipo con espirometria integrada.	
Con computadora de Escritorio Incluida, Monitor LCD de al menos 19" a color, con su respectiva quemadora de DVD, Teclado, Mouse	

Especificaciones eléctricas: 110 V, 60 Hz	
Accesorios: 2 juegos de cable de pacientes, 1000 electrodos desechables	
Debe incluir Impresora con capacidad de impresiones a color y blanco y negro.	
Debe incluir UPS con la capacidad para soportar consumo de equipo medico y equipo de computo.	
Debe incluir gabinete o carro para estación de trabajo	
Mantenimiento preventivo por 2 años	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Se deberán entregar manuales, en fisico o digital, de usuario y servicio.	
Debe incluir licencia y software para la utilización del equipo sin restricciones	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	



OFERENTE

Partida

9

Descripción

MONITOR MAPA

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Monitorización de la presión arterial no invasiva para mínimo 48-72 hrs	
Con pantalla incluido amplio para lectura sencilla y amplia	
Equipo silencioso	
Capaz de realizar comunicación rápida entre la unidad y el PC	
Con interpretación gráfica y tabular de data	
Capacidad de memoria no menor a 400 estudios.	
Exactitud de la medición de +/- 3mmHg o 2% del valor de las medidas como máximo	
Resistente al agua	
Apto para pacientes pediátricos, adultos y obesos	
Debe incluir lo siguiente: 2 brazaletes PEDIÁTRICOS 4 brazaletes ADULTO PEQUEÑO 4 brazaletes ADULTO NORMAL 4 brazaletes ADULTO OBESO.	
Seguridad Clase II de acuerdo a IEC 536	

Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Mantenimiento preventivo por 2 años	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	
Estación de trabajo que incluya: computadora de Escritorio Incluida, Monitor LCD de al menos 19" a color, con su respectiva quemadora de DVD, Teclado, Mouse e Impresora con capacidad de impresiones a color y blanco y negro. Una estación por ciudad	
Capaz de generar informes donde se defina gráficos, resúmenes de eventos, medidas, etc. En formatos PDF y formato editables.	
Debe incluir licencia y software para la utilización del equipo sin restricciones	
Debe incluir sujetador para paciente.	
Utilización del equipo a base de baterías alcalinas descartables.	
Se debe incluir 20 baterías alcalinas descartables compatibles con el equipo.	
Debe incluir UPS para el equipo de computo	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	



OFERENTE

Partida

10

Descripción

HOLTER

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Pantalla incorporada para revisión de señal de ECG sin necesidad de conexión a PC	
Registro 3/7/12 canales mínimo 5 días	
Monitoreo continuo de mínimo 5 días	
Interfaz en idioma español	
Debe incluir software con navegación de situaciones extremas para fácil detección de las zonas críticas del registro.	
Software capaz analizador de ritmo	
Software capaz de analizar segmento ST y análisis de onda P	
Software capaz de analizar QT y Qtc	
Análisis de patrón respiratorio (Detección de apnea del sueño)	
Análisis de actual parasimpática	
Capaz de generar informes donde se defina gráficos, resúmenes de eventos, medidas, etc. En formatos PDF y formato editables.	
Detección de marcapasos	



Debe incluir 2 juegos de cables de respaldo por equipo.	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Mantenimiento preventivo por 2 años	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	
Estación de trabajo que incluya: computadora de Escritorio Incluida, Monitor LCD de al menos 19" a color, con su respectiva quemadora de DVD, Teclado, Mouse e Impresora con capacidad de impresiones a color y blanco y negro. Una estación por ciudad	
Debe incluir licencia y software para la utilización del equipo sin restricciones	
Utilización del equipo a base de baterías alcalinas descartables.	
Se debe incluir 20 baterías alcalinas descartables compatibles con el equipo.	
Debe incluir UPS	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	

OFERENTE

Partida

11

Descripción

Audiometro Neonatal

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Dispositivo auditivo para tamizaje auditivo neonatal	
Equipo portátil, recargable	
Capacidad de memoria del menos 500 test	
Pantalla de visualización en dispositivo	
Interface de datos USB	
Debe incluir software de manejo de pacientes	
Equipo con capacidad de vista de prueba de datos, modificación de información de paciente, campos editables e impresión de informe.	
Potenciales avocados auditivos automáticos (ADDB)	
Rango de estimulación: 88/ seg a 92/seg	
Recolección de datos: al menos 22 KHz muestreo	
Pre amplificador	
Ganancia 72 dB	
Muestreo de al menos 22KHz	
Emisiones otoacústicas por productos de distorsión (DPOAE)	
Estímulos de frecuencia de: 2000, 3000, 4000, 5000 Hz	

Rango de estímulos entre: 1500 - 6000 Hz	
Otoemisiones acústicas evocadas transitorias	
Frecuencia de estimulación: 1000 a 4000 Hz	
Tipo de estimulación: Click no lineal	
Accesorios	
Audífonos - Radioear	
Sensor para prueba AABR	
Incluir sistema de cómputo de escritorio, con monitor LCD de 19 pulgadas a color, con sus respectiva quemadora de DVD, teclado y mouse e impresora a color compatible con el sistema de cómputo.	
Incluir UPS con la capacidad suficiente para soportar el equipo de cómputo.	
Debe incluir licencia y software para la utilización del equipo sin restricciones	
Incluir 3 pares de cables de electrodos reutilizables extra	
Incluir 5 paquetes de limpieza para las sondas y sus puntas de audición	
Incluir 3 pares de auriculares reutilizables extra	
Detalles de instalación	
Incluir pre instalación de ser necesaria	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	



Garantía del Equipo: 2 años de garantía de fábrica	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar; aplicable solo para desfibrilador.	
Documentación	
Se deberán entregar manual de usuario	
Manual técnico	



OFERENTE

Partida

12

Descripción

**TOMOGRAFIA PULMONAR DE
IMPEDANCIA ELECTRICA**

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Equipo para la monitorización y medición de impedancia torácica que brinda información sobre el funcionamiento pulmonar del paciente de manera global y regional.	
Equipo para ser utilizado en pacientes adultos y pediátricos	
Incluir software con capacidad para la introducción de datos de paciente, grabación y revisión de datos, ajuste de gráficas y ajuste manual de frecuencia de trabajo.	
Incluir carro de transporte, con cuatro ruedas, dos de ellas con freno.	
Incluir cable para pacientes de los siguientes tamaños: 3 cables para paciente talla S 3 cables para pacientes adulto talla M 3 cables para pacientes adulto talla L 3 cables para pacientes adulto talla XL 2 Cables para paciente adulto XXL	

Incluir 3 cables troncales de repuesto	
Equipo con sistema de baterias de respaldo, con una duracion minima de 2 hrs.	
Con sistema de analisis avanzado para la monitorizacion de: a. Perdida de Complianciab. Ganancia de complianciac. Compliancia pulmonard. Compliancia de pared toracicae. Compliancia de sistema respiratoriof. Presión transdiafragmaticag. Elastancia pulmonarh. Presion inspiratoria finali. PEEPj. I:Ek. Entre otros	
Pantalla configurable para visualizacion y modificacion de parametros de cuadrantes y graficas de datos de referencias, segun requisito de la parte médica.	
Sistema de análisis de cambios regionales en la ventilación regional y evaluación de distribución de ventilación.	
Sistema de congelacion de imagenes	
Sistema de marcador de eventos	
Indicador de calidad de señal	
Sistema con capacida de ajuste de filtros (pasa bajo, ancho banda, filtro de artefactos y frecuencia de cortes)	
Sistema de resultado de analisis para revision y con capacidad de ser enviado a dispositivo de almacenamiento externo.	
Equipo con sistema de baterias de respaldo	
Se debe incluir UPS	
Incluir todos los accesorios para su correcto funcionamiento y puesta en marcha del equipo	
Especificaciones electricas: 110-220 V (60 Hz)	
Incluir pre instalación de ser necesaria	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	
Se deberan entregar manual de usuario y servicio	

técnico	
Debe incluir licencia y software para la utilización del equipo sin restricciones	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IMSS	
Mantenimiento preventivo por 2 años	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	

OFERENTE

Partida

13

Descripción

OTO-OFTALMOSCOPIO

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Sistema Compuesto por Otoscopio y Oftalmoscopio de uso en adultos y niños.	
Control de intensidad de iluminación electrónico.	
Sistema de iluminación de los instrumentos por LED	
Para ser colocado en la pared	
Otoscopio:	
1. Sin obstáculos o reflejos	
2. Lente ángulo ancho	
3. Juego de set de 8 espejos: 2.5mm, 3mm, 4mm y 5mm.	
4. Sistema cerrado para prueba neumática	
Oftalmoscopio:	
1. De 6 aperturas mínimo	
2. Veintiocho lentes con un rango de -25 a +40 dioptrías	
3. Almohadilla para apoyar la ceja	
4. Selección de cinco aperturas	
5. Extensión de mango porta-cabeza	
Estructura fuerte, resistente a golpes,	
Voltaje de alimentación: 120 VAC; 60 Hz.	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	



Deberá tener certificados CE, ISO, UL, FDA, ASME o EN 60601 para equipos y dispositivos médicos.	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Garantía 2 años	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Mantenimiento preventivo por 2 años	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	

OFERENTE

Partida

14

Descripción

CENTRIFUGA, TIPO 1

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Centrifuga digital de 24 tubos para uso general en laboratorio clinico.	
Centrífuga de mesa compacta	
Canasta con deposito para tubos de 13 x 75, 13 x 100, 16 x 75.	
Equipo con tapa de seguridad, que impida su apertura hasta que el rotor este detenido.	
Con pantalla LCD que muestre velocidad y tiempo configurable del equipo.	
Equipo controlado por microprocesador que permita la configuracion y control de RPM y tiempo.	
Panel de control colocado al frente de equipo, incluye interruptor de freno y de encendido.	
Con sistema de alarma audible y/o visible.	
Nivel de ruido mayor a 60 dB.	
Interior de la camara revestido con acero inoxidable.	
Con sistema automatico de liberacion de tapadera	

Sistema de programación de tiempo ajustable, con un rango no menor a 99 min.	
Rango ajustable de velocidad mayor a 4000 RPM	
Equipo con patas de caucho estáticas	
110-120V, 60Hz	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Mantenimiento preventivo y correctivo incluido por el periodo que cubra la garantía	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IMSS	
Mantenimiento preventivo por 2 años	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	

OFERENTE

Partida

15

Descripción

CENTRIFUGA, TIPO 2

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Centrifuga digital de 48 tubos para uso general en laboratorio clinico.	
Centrífuga de mesa compacta	
Canasta con deposito para tubos de 13 x 75, 13 x 100, 16 x 100.	
Equipo con tapa de seguridad, que impida su apertura hasta que el rotor este detenido.	
Con pantalla LCD que muestre velocidad y tiempo configurable del equipo.	
Equipo controlado por microprocesador que permita la configuracion y control de RPM y tiempo.	
Panel de control colocado al frente de equipo, incluye interruptor de freno y de encendido.	
Con sistema de alarma audible y/o visible.	
Nivel de ruido no mayor a 60 dB.	
Interior de la camara revestido con acero inoxidable.	
Con sistema automatico de liberacion de tapadera	

Sistema de programación de tiempo ajustable, con un rango no menor a 99 min.	
Rango ajustable de velocidad mayor a 4000 RPM	
Equipo con patas de caucho estaticas	
110-120V, 60Hz	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Se deberan entregar manuales, en fisico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Mantenimiento preventivo por 2 años	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	

OFERENTE

Partida

16

Descripción

CENTRIFUGA, TIPO 3

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Centrifuga refrigerada de pie para uso en laboratorio	
Mecanismo de bloqueo de tapa y cierre robusto y automatizado.	
Nivel de ruido menos a los 60dBA	
Velocidad maxima programable de 5000rpm	
Tiempo de aceleracion minio de 20 seg	
Programacion de tiempo de 1 min a 99 min	
Rango de temperatura de -5C a 30C o rango mayor	
Equipo controlador por procesador	
Equipo debe contar con distintos programas seleccionables segun necesidad del area	
Equipo debe incluir adaptadores para cestas y cestas para tubos de 13 x 75, 13 x 100 y 16 x 100.	

Equipo con capacidad de: 150 tubos o superior	
100-120 V, 60Hz	
Equipo con alarmas visibles y audibles	
Pantalla LCD que muestre parametros establecidos e informacion relevante al proceso.	
Construccion de acero soldado	
Equipo debe incluir cestas porta tubos, porta tubos extra y todos los accesorios para su correcto funcionamiento	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	
Tipo de proteccion IEC 60601	
Se deberan entregar manuales, en fisico o digital, de usuario y servicio.	
Debera tener certificados CE, ISO y FDA	
Debera incluir la instalacion y puesta en marcha completa del equipo la cual estara bajo la supervision de personal del IHSS	
Mantenimiento preventivo por 2 años	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantia	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	



OFERENTE

Partida

17

Descripción

MESA QUIRURGICA, TIPO 1

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Mesa quirurgica de accionamiento electrico-hidraulica	
Con colchoneta de facil limpieza y resistente a desinfectantes, impermeable y sin costuras	
Con movimientos de trendelemburg y trendelemburg inverso minimo de 35 grados.	
Equipo que pueda realizar inclinaciones laterales minimo de 25 grados.	
Modulo de pierna regulable (90 a -90)	
Modulo de cabeza regulable (+45 a -90)	
Modulo de espalda regulable (+90 a -45)	
Equipo con panel de control en columna, panel de control remoto e interruptores de pie.	
Incluir unidad de control	
Con llantas para facil traslado	
Equipo con bateria interna e indicadores visuales	
1 arco de anestesia	
1 juego de apoyabrazos con almohadillas y correas de fijacion	



1 juego de pierneras con almohadillas y correas de fijacion	
1 par de correas de fijacion	
1 portasueros	
Fabricada en estructura de acero inoxidable	
Mesa radiotransparante	
Que soporte un peso no menor a 350 kg	
Altura regulable de: 55 cm a 100cm o un rango mayor	
Especificaciones electricas: 110-220 V (60 Hz)	
Incluir pre instalación de ser necesaria	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Se deberan entregar manual de usuario y servicio tecnico	
Se deberan entregar manuales, en fisico o digital, de usurario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA	
Mantenimiento preventivo por 2 años	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	

OFERENTE

Partida

18

Descripción

MESA QUIRURGICA, TIPO 2

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Mesa quirurgica de accionamiento electro-hidraulica	
Con colchoneta de facil limpieza y resistente a desinfectantes, impermeable y sin costuras	
Con movimientos de trendelemburg y trendelemburg inverso minimo de 35 grados	
Equipo que pueda realizar inclinaciones laterales minimo de 25 grados	
Modulo de pierna regulable (90 a -90)	
Modulo de cabeza regulable (45 a -90)	
Modulo de espalda regulable (+90 a -45)	
Equipo con panel de control en columna, panel de control remoto e interruptores de pie.	
Incluir unidad de control	
Con llantas para facil traslado	
Equipo con bateria interna e indicadores visuales	
Unidad de tracción ortopedica	
Fabricada en estructura de acero inoxidable	



Mesa radiotransparente	
Que soporte un peso no menor a 350 kg	
Incluir un par de apoya brazos con almohadilla y correas de fijacion.	
Incluir un par de juegos de pierneras con almohadillas y correas de fijacion.	
incluir soporte porta suero	
Incluir arco de anestesia	
Incluir un par de correas de fijacion de respaldo.	
Certificacion con IPX4	
Altura regulable de: 55 cm a 100cm o un rango mayor	
Especificaciones electricas: 110-220 V (60 Hz)	
Incluir pre instalaci3n de ser necesaria	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	
Deber3 incluir la instalaci3n y puesta en marcha completa del equipo la cual estar3 bajo la supervisi3n de personal del IMSS	
Se deberan entregar manuales, en fisico o digital, de usuario y servicio.	
Deber3 tener certificados CE, ISO y FDA	
Mantenimiento preventivo por 2 a3os	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garant3a	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	

OFERENTE

Partida

19

Descripción

MAQUINA DE ANESTESIA

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Tipo de agente: Sevoflurando e isoflurano	
Numero de vaporizadores ≥ 2 con su respectivo soporte	
Debe incluir seguro de bloqueo	
Método de seguridad de fallo de O ₂ (Con alarma visual, audible y cierre automatico de NO ₂), describir tecnología.	
Equipo microcontrolado	
Método de seguridad de mezcla hipoxica	
Modos ventilatorios: Manual/Espontaneo, VCV, PCV, SIMV y presión soporte.	
Cuatro ruedas, dos con freno	
Flush o suministro de oxigeno directo	
Volumen tidal: 1500	
Comprobación automatica	
Rango CC volument tidal: 20-1500	
Range, L/min (0.1-120 l/min)	

Frecuencia respiratoria 4- 100 bpm o un rango mayor.	
Flujo inspiratorio (l/min) 2 -70.	
Relación inspiración/expiración: 2:1 a 1:8	
Trigger de flujo de 0,2 a 10 L/min	
Rango de concentración de O ₂ : 21% a 100%	
Límite de presión, cm H ₂ O. Adjustable, <70 preferido	
PEEP, cm H ₂ O (0-20)	
Lectura de Concentración de CO ₂ al final de la espiración y Concentración de CO ₂ inspirado	
Sensor de flujo (esterilizable en autoclave) en salida inspiratoria y entrada espiratoria	
Verificaciones del sistema: Fugas ventilación, suministro de gases, funcionamiento del sistema.	
a) Monitoreo de presión	
Monitoreo de presión vías aéreas	
Monitoreo con alarma de alta presión	
Subatmosférica	
Alarmas de presión	
Alarmas FiO ₂ alta y baja	
Presión continua	
Presión baja/Apnea	
Alarma de otras presiones, describa:	
b) Monitoreo de volumen	
Con monitoreo de flujo	
Con monitoreo y alarma de ritmo respiratorio	
Alarma de apnea	

c) Monitoreo de O2	
Tipo de sensor de O2 (describir) :	
d) Monitoreo de agente anestésico	
Con monitoreo de agentes anestésico y sus respectivas alarmas	
Tipo de agentes: Desflurano , enflurano, halotano, isoflurano y sevoflurano.	
e) Monitor de máquina de anestesia	
Con 01 pantalla integrada en máquina	
Tipo de pantalla LCD táctil	
Tamaño mayor o igual a 15 pulg	
f) Otras especificaciones técnicas relevantes:	
Válvula de limitación de la presión ajustable integrada (APL) Rango: 1 a 70 cmH2O	
Entrada de gases: Oxígeno (O2), Oxido nitroso (N2O) y Aire medicinal (air) con sus respectivas mangueras tipo diamond	
Sistema de alarmas	
FiO2 alta y baja	
Volumen minuto: alto y bajo	
Baja presión de O2	
Fallo suministro eléctrico	
Presión pico	
PEEP alto	
Fallo en sensor de presión de fuga	
2 o más cajones	
Canister mayor a 1350ml reusable	



Brazo de soporte para bolsa de ventilación	
Yujos de cilindros de O2 y NO2	
Requerimientos electricos: 110V, 60Hz	
Batería de respaldo con autonomía de más de 90 min.	
Garantía del Equipo: 2 años de garantía de fábrica	
Certificado FDA, ISO y CE	
Pre instalación incluida	
Instalación incluida	
Capacitaciones de usuario incluida	
Se deberan entregar manuales, en fisico o digital, de usuario y servicio.	
Manual tecnico	
Mantenimiento correctivo y preventivo por el tiempo que dure la garantía	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	



OFERENTE

Partida

20

Descripción

ASPIRADOR ULTRASONICO

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Sistema utilizado para la fragmentación de tejidos y aspiración de los fragmentos de tejidos no deseados, de forma precisa y capa por capa	
Con atril expandible	
Irrigación y succión continua	
Debe incluir pedal de accionamiento	
Consola accionada por controles digitales donde se regule aspiración, irrigación, etc.	
Módulo de colección de líquidos aspirados	
Pieza de mano de 20 a 25KHz con puntas intercambiables	
Pieza de mano de 32 a 38KHz con puntas intercambiables	
Debe incluir aspirador e irrigador	
Con carro o gabinete de transporte	

Control y programación fácil de usar	
Modulo de colección de líquidos aspirados	
Voltaje de alimentación: 110 VAC; 60 Hz.	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Debe contar con certificado de calidad internacional EN60601, FDA. ISO y CE.	
Garantía del Equipo: 2 años de garantía de fábrica (incluye Mantenimiento Preventivo trimestral y Mantenimiento Correctivo)	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IMSS	
Mantenimiento correctivo por el tiempo que dure la garantía	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	



OFERENTE

Partida

21

Descripción

ASPIRADOR PORTATIL

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Equipo con rango de succion de 0 - 56mmHg o mayor	
Succion continua, no menor a 25 L/min	
Equipo libre de aceite	
Equipo debe contar con filtros bactericida	
Nivel de ruido menor a los 60 dB	
1 Frasco reutilizable y autoclavabe de capacidad mayor a 1 L	
Dispositivo con trampa de agua	
Accesorios	
Incluir un frasco recolector con capacidad mayor a 1 L	
10 Filtros bactericidas	
Especificaciones Electricas: 110-120 V, 50/60 Hz	



Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Garantía del Equipo: 2 años de garantía de fábrica (incluye Mantenimiento Preventivo trimestral y Mantenimiento Correctivo)	
Certificado FDA, ISO y CE	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IMSS	

OFERENTE

Partida

22

Descripción

LAMPARA QUIRURGICA

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Lámpara cielítica diseñada con dos satélites para sala de operaciones quirúrgicas de fácil manejo.	
Con fuente de luz tecnología led	
Se requiere que su iluminación sea de 60.000~160000 lux, por satélite.	
Con una Temperatura de color 4000-5000k	
Se requiere potencia en un rango de 55-100W	
Con una proporción de sombra en un rango de 60-80%	
Con un diámetro de punto de luz de 200-350mm	
Con una profundidad de iluminación de 700-1300mm	
Con una vida útil de iluminación de 40.000 hrs o un rango mayor	
Panel de control táctil en lámpara y panel de control central (pared)	
4 mangas autoclavables de respaldo.	
Especificaciones Electricas: 110-120 V, 50/60 Hz	
Incluir pre instalación completa	



Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Garantía del Equipo: 2 años de garantía de fábrica (incluye Mantenimiento Preventivo trimestral y Mantenimiento Correctivo)	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Certificado FDA, ISO y CE	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IMSS	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	



OFERENTE

Partida

23

Descripción

ELECTROCAUTERIO

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Se requiere que le equipo cuente con más de una entrada monopolar y al menos dos entradas bipolar. Debe tener tres modos, Corte, Coagulación y Bipolar.	
Tecnología basada en microprocesadores.	
Sistema de alarmas visuales y sonoras	
Sistema de Respuesta Instantánea, ajuste de la potencia de salida con base a la medición en tiempo real de la impedancia del tejido.	
Corte y coagulación monopolar.	
Corte monopolar en al menos 5 modos.	
Coagulación monopolar en al menos 5 modos.	
Corte y coagulación bipolar	
Corte bipolar en al menos 3 modos	
Coagulación bipolar en al menos 3 modos: coagulación forzada, coagulación spray y coagulación suave.	
Sangrado en corte y coagulación en al menos dos niveles.	
Uso simultaneo monopolar y bipolar	
Equipo compatible con diferentes planchas	
Equipo compatible con diferentes lapices reutilizables	



5 electrodos monopolares, 5 electrodos bipolares, 5 electrodos neutros reutilizables.	
Pedal bipolar	
Carro de transporte	
Pedal monopolar	
Con su respectivo lápiz monopolar.	
Voltaje: 110/220 VAC, 60 HZ	
Incluir pre instalación de ser necesaria	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	
Certificado FDA, ISO y CE	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Garantía del Equipo: 2 años de garantía de fábrica	
Se deberan entregar manual de usuario	
Manual tecnico	
Mantenimiento correctivo y preventivo por el tiempo que dure la garantía	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	

OFERENTE

Partida

24

Descripción

ELECTROENCEFALOGRAFO

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Electroencefalógrafo multicanal digital de al menos 32 canales	
Incluir foto estimulador de fibra óptica, preferiblemente.	
Lámpara, con brazo articulado para su correcto posicionamiento. Incluir protocolos de secuencia programables por los usuarios. Capaz de realizar marcas automáticas en los registros de: Inicio y fin de fotoestimulación y cambios de frecuencia.	
Software en español con interfaz de usuario amigable para registro, revisión y análisis de EEG.	
Función de Zoom y mediciones.	
Mapeo de ondas cerebrales o Electro encefalografía cuantitativa.	
Análisis Espectral.	
Con capacidad para adquisición simultánea del trazado y revisión del mismo en pantalla.	
Generación de informe automático.	
Impresión de trazado de informes.	

Con computadora de Escritorio Incluida, Monitor LCD de al menos 19" a color, cons su respectiva quemadora de DVD, Teclado y Mouse	
Camara de Video	
Amplificador	
Velocidad aproximada del papel de 2, 7.5, 15, 30, 60 mm/s	±
Programa de base de datos de pacientes con datos personales, historia y diagnósticos.	
Grabación y lectura directa desde y a CD/DVD desde base de datos.	
Frecuencia de muestreo mayor a 500 Hz	
Conversión analógica - digital mínima de 16 bits.	
Impedancia de entrada mayor a 50 MΩ (mega ohmios).	
Con sistema de alarmas audibles y visuales	
Detección automática de artefactos	
Al menos 10 pasos de control de sensibilidad	
Control de sensibilidad en un rango de 1 a 200 $\mu\text{V}/\text{mm}$ o mayor.	
Parámetros de calibración en un rango de 10 a 1000 $\mu\text{V}/\text{cm}$ o mayor.	
Todas las entradas referenciales (mono polares) y bipolares AC estarán eléctricamente protegidas por polo tierra.	
Sistema de filtrado para altas y bajas frecuencias.	
Nivel de ruido menor 2uVpp	±
Accesorios	
10 Juegos de electrodos compatibles según el equipo.	

3 Frascos de pasta conductiva para EEG.	
Impresora a color	
Con su respectivo carro de transporte, con frenos en por lo menos 2 ruedas.	
Especificaciones Electricas: 120V, 50/60 Hz	
Debe incluir UPS que soporte consumo de equipo medico y equipo de computo.	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	
Se deberan entregar manuales, en fisico o digital, de usuario y servicio.	
Certificado FDA, ISO y CE	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Mantenimiento preventivo por 2 años	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	



OFERENTE

Partida

25

Descripción

DRILL

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Pieza ergonomica con diseño de agarre tipo lapiz, que brinde equilibrio y mayor precision.	
Autoclavable	
Con sellado triple avanzado que les confiere mayor resistencia a la entrada de humedad.	
Instrumento con mecanismo de al menos 75,000 rpm	
Equipo con bajo nivel sonoro	
Sistema que elimine filtración de aceite	
Motor neumatico	
Debe contar con pedal, manguera para uso con nitrogeno o aire comprimido	
Debe incluir piezas de mano para uso neurocirugía, otorrinolaringología, columna	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	
Se deberan entregar manuales, en fisico o digital, de usurario y servicio.	
Deberá tener certificados CE, FDA para equipos y dispositivos médicos.	

Garantía 2 año	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Mantenimiento correctivo por el tiempo que dure la garantía	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	

OFERENTE

Partida

26

Descripción

DERMATOMO

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Instrumento para uso de cirugía plástica	
Aparato eléctrico	
Con diseño ergonomico, accionamiento suave	
Autoclavable	
Especificaciones eléctricas: 110v, 60 Hz	
Silencioso y fácil de utilizar	
Con cortes de piel ajustables de hasta 5 mm con incrementos de 0.1	
Anchuras ajustable con cortes de 0mm hasta 70 mm a o un rango mayor	
Debe incluir al menos 4 hojas de corte extra	
Debe incluir caja para esterilización	
Debe incluir pedal de funcionamiento	
Deberá tener certificados CE, FDA para equipos y dispositivos médicos.	
Incluir pre instalación de ser necesaria	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	



Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Garantía del Equipo: 2 años de garantía de fábrica	
Mantenimiento correctivo y preventivo por el tiempo que dure la garantía	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	

OFERENTE

Partida

27

Descripción

**MONITOR DE SIGNOS VITALES
COMPLEJO**

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Despliegue gráfico de parámetros hemodinámicos avanzados representando al corazón, pulmones y sistema circulatorio así como el valor numérico de estos parámetros.	
Presión venosa central, onda y lectura digital.	
Plataforma de toma de decisiones	
Monitoreo hemodinamico y respiratorio básico	
Monitoreo hemodinamico invasivo.	
Monitoreo de BIS	
Monitoreo con Diagnostico ECG completo	
Monitoreo de capnografía (maintream)	
Gasto cardiaco con monitoreo (PICCO)	
Monitoreo de saturación regional de O2. rS02	
Completamente digital y controlado por microprocesador.	
Con pantalla a color LCD mayor a 19 pulgadas.	

Con posibilidad de conexión de módulos externos para el monitoreo de parámetros dedicados (en caso que no venga integrado al monitor)	
Equipo de seguridad clase I y tipo CF.	
a) ECG	
Adquisición simultánea de las 12 derivaciones ECG; I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1-V6	
Ancho de banda de 0.5Hz a 50 Hz mínimo	
Ganancia seleccionable de al menos 1x, 2x y auto.	
Debe mostrar datos audibles y visibles de la frecuencia cardiaca (bpm).	
Indicación audible y visual de la curva QRS	
Con capacidad para fijar las alarma de la frecuencia cardiaca de acuerdo al paciente.	
Capacidad de medición: entre 15 y 300 bpm, mínimo.	
Con capacidad de medición en neonatos	
b) Presión no invasiva (NIBP)	
Presión de sangre no invasiva NIBP: 1. Presión sistólica. 2. Presión diastólica. 3. Presión promedio.	
Funcionamiento manual o automático.	
Unidades de medición de presión mmHg y KPa.	
Debe mostrar los datos en tabla y forma grafica de los parámetros de NIBP.	
Con capacidad de medición en adultos	

Rangos de medición: 1. Sistólica: entre 40 y 270 mmHg. 2. Diastólica: entre 10 y 210 mmHg. 3. Media: entre 30 y 230 mmHg.	
c) Presión invasiva (IBP)	
Rango de medición: 50 – 300 mmHg	
2 canales	
Rango de medición: 25 – 350 lpm	
d) Saturación de oxígeno (SpO ₂).	
Rango de medición de SpO ₂ de 1 a 100%	
Precisión de frecuencia cardiaca ± 1 lpm como mínimo.	
Con capacidad para fijar la alarma de SpO ₂ mínima y máxima.	
Alarma de SpO ₂ mínima y máxima.	
Con capacidad de medición en neonatos, ped, adu	
Con capacidad de medición exacta en condiciones anómalas, como ser movimientos indeseados, cambios de temperatura corporal, iluminación exterior u otros	
e) Temperatura	
Rango de medición de 0 a 45 °C o rango mayor	
Precisión de ± 0.1 °C.	
Con al menos dos canales para medición de temperatura.	
Alarma de temperatura mínima y máxima.	
f) Parámetros respiratorios	
Debe medir la frecuencia respiratoria.	

Debe mostrar la curva respiratoria.	
Alarmas para frecuencia respiratoria mínima y máxima. Con capacidad de medición en neonato. Adu, ped.	
Con sistema de respaldo de baterías en caso de fallo de energía eléctrica de la red.	
Baterías recargables y reusables de Litio o equivalente	
Con sistema automático de carga de baterías.	
El tiempo de autonomía de las baterías será de al menos 2 horas.	
Diseño ergonómico y estético.	
Debe estar construido de material que soporte agentes desinfectantes.	
El software debe ser en español.	
Con capacidad de almacenamiento en memoria de al menos 36 horas de tendencias	
Debe incluir un sistema que sostenga el monitor:	
Tipo soporte para maquina de anestesia	
De altura ajustable.	
Con soporte para modulos de medición	
Cable repuesto ECG 12 derivaciones	
5 Conectores ECG reusables	
2 cables SpO2 repuesto reutilizables para neonatos, 02 cables spO2 adu	
02 sensores de presión invasiva (IBP) por canal	
03 brazaletes reutilizables de NIBP ped, 02 brazaletes adu, 03 brazaletes neonatal	



Debe incluir cable de protección equipotencial de al menos 5 metros de longitud.	
Voltaje: 120 VAC; 60 Hz, monofasico.	
Conexión LAN y/o WIFI compatible para integración al sistema Central de Monitoreo	
Equipo de protección Clase I	
Incluir pre instalación de ser necesaria	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Garantía del Equipo: 2 años de garantía de fábrica	
Se deberan entregar manual de usuario	
Deberá tener certificados CE, FDA y ISO para equipos y dispositivos médicos.	
Certificado de calibraciones de fabrica	
Manual tecnico	
Mantenimiento correctivo por el tiempo que dure la garantía	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	

OFERENTE

Partida

28

Descripción

CARRO ROJO TIPO 1

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Equipo desfibrilador y de vigilancia en adultos, pediátricos y neonatal para cirugía cardiaca	
Interrelación con el usuario en lenguaje español.	
Energía de tipo de onda bifásica con compensación de impedancia	
Energía ajustable en el rango de 1 a 360 Joules como mínimo.	
Con un tiempo de carga menor a 10 segundos para la energía máxima de descarga.	
Con posibilidad de usar en modo sincrónico y asincrónico.	
Sincronizado con la señal de ECG (sync).	
Debe estar equipado con sistema de marcapasos (pace maker) automático posterior a la descarga.	
Con capacidad de alarmas con límites ajustables.	
Provisto de sistema de baterías recargables.	
Modalidad DEA con parches adulto, pediátrico y neonatal	



La batería debe ser de Litio y debe operar de la siguiente manera:	
1. al menos 8 horas en monitoreo continuo	
2. al menos 150 desfibrilaciones con intervalos de 1 minuto con batería al máximo de carga.	
3. En modo marcapasos (pace maker) debe durar al menos 6 Horas a 50 Ohm en carga de impedancia, 80 Latidos por Minuto y 60Amp de salida.	
Indicación permanente del estado de carga de la batería en el equipo y en la batería.	
Palas externas para uso pediátrico, adulto y neonato.	
Debe incluir palas internas para resucitación de cirugía cardíaca	
Con monitoreo de saturación de oxígeno y Presión no invasiva.	
Monitoreo de la frecuencia cardíaca.	
Entrada para cables de clase CF, de 3, 5 y 12 derivaciones.	
Con las derivaciones I, II, III, aVR, aVF, aVL, V1-V6	
Frecuencia cardíaca en el rango mínimo de 15 a 300 latidos por minuto.	
Pantalla de cristal líquido con resolución de 256x128 píxeles o superior.	
Que muestre información en pantalla de forma de onda, parámetros y ajustes de dispositivos, avisos y alarmas.	
Con menús de configuración para una fácil interrelación con el usuario.	
Debe contar con alarmas técnicas sobre los parámetros de funcionamiento del equipo, así como el estado de los electrodos.	

Eléctricamente aislado y protegido contra desfibrilador.	
Velocidad de trazado: 25, 50 mm/seg.	
Amplitud: 0.25, 0.5, 1, 2 cm/mV.	
Entrega de descarga vía palas o electrodos descartables.	
Rango de impedancia en paciente mínimo de 20 a 200 Omhs	
Medición de saturación de oxígeno en sangre y pulso.	
Rango: 0-100%.	
Alarmas: máxima y mínima 0 a 100%.	
Accesorios: 3 sensores de SPO2 de dedo reutilizable de adulto, 3 sensores de SPO2 de dedo reutilizable de pediátrico, 3 cables troncales de ECG con sus cables de derivación y 2 cables troncales de SPO2.	
Voltaje: 100 VAC a 240VAC; 50/60 Hz, Monofásico.	
Enchufe grado hospitalario.	
Accesorios: 2 cables de ECG de 12 derivaciones.	
Debe incluir un carro de transporte por cada equipo	
Fabricado de acero inoxidable o material resistente a la oxidación aluminio, debe usarse para contener los elementos del equipo cobertura de polietileno de alta densidad con garantía de al menos 2 años contra defectos de fabricación	
Ruedas antiestáticas con diseño que no permita la incrustación de suciedad, dos de ellas con freno.	
Estante superior para colocar el desfibrilador de polietileno de alta densidad.	



Con un mínimo de cinco gavetas y llavín de seguridad	
Deberá tener certificados CE, FDA y ISO para equipos y dispositivos médicos.	
Pre - instalación incluida	
Instalación	
Capacitación de usuario y técnica	
Manual de usuario y técnico	
Mantenimiento correctivo y preventivo por el tiempo de garantía	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	

OFERENTE

Partida

29

Descripción

CARRO ROJO TIPO 2

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Equipo desfibrilador y de vigilancia en adultos, pediátricos y neonatal	
Interrelación con el usuario en lenguaje español.	
Energía de tipo de onda bifásica con compensación de impedancia	
Energía ajustable en el rango de 1 a 360 Joules como mínimo.	
Con un tiempo de carga menor a 10 segundos para la energía máxima de descarga.	
Con posibilidad de usar en modo sincrónico y asincrónico.	
Sincronizado con la señal de ECG (sync).	
Debe estar equipado con sistema de marcapasos (pace maker) automático posterior a la descarga.	
Con capacidad de alarmas con límites ajustables.	
Provisto de sistema de baterías recargables.	
Modalidad DEA con parches adulto, pediátrico y neonatal	
La batería debe ser de Litio y debe operar de la siguiente manera:	

1. al menos 8 horas en monitoreo continuo	
2. al menos 150 desfibrilaciones con intervalos de 1 minuto con batería al máximo de carga.	
3. En modo marcapasos (pace maker) debe durar al menos 6 Horas a 50 Ohm en carga de impedancia, 80 Latidos por Minuto y 60Amp de salida.	
Indicación permanente del estado de carga de la batería en el equipo y en la batería.	
Palas externas para uso pediátrico, adulto y neonato.	
Con monitoreo de saturación de oxígeno y Presión no invasiva.	
Monitoreo de la frecuencia cardiaca.	
Entrada para cables de clase CF, de 3, 5 y 12 derivaciones.	
Con las derivaciones I, II, III, aVR, aVF, aVL, V1-V6	
Frecuencia cardiaca en el rango mínimo de 15 a 300 latidos por minuto.	
Pantalla de cristal líquido con resolución de 256x128 píxeles o superior.	
Que muestre información en pantalla de forma de onda, parámetros y ajustes de dispositivos, avisos y alarmas.	
Con menús de configuración para una fácil interrelación con el usuario.	
Debe contar con alarmas técnicas sobre los parámetros de funcionamiento del equipo, así como el estado de los electrodos.	
Eléctricamente aislado y protegido contra desfibrilador.	
Velocidad de trazado: 25, 50 mm/seg.	
Amplitud: 0.25, 0.5, 1, 2 cm/mV.	

Entrega de descarga vía palas o electrodos descartables.	
Rango de impedancia en paciente mínimo de 20 a 200 Omhs	
Medición de saturación de oxígeno en sangre y pulso.	
Rango: 0-100%.	
Alarmas: máxima y mínima 0 a 100%.	
Accesorios: 3 sensores de SPO2 de dedo reutilizable de adulto, 3 sensores de SPO2 de dedo reutilizable de pediátrico, 3 cables troncales de ECG con sus cables de derivación y 2 cables troncales de SPO2.	
Voltaje: 100 VAC a 240VAC; 50/60 Hz, Monofásico.	
Enchufe grado hospitalario.	
Accesorios: 2 cables de ECG de 12 derivaciones.	
Debe incluir un carro de transporte por cada equipo	
Fabricado de acero inoxidable o material resistente a la oxidación aluminio, debe usarse para contener los elementos del equipo cobertura de polietileno de alta densidad con garantía de al menos 2 años contra defectos de fabricación	
Ruedas antiestáticas con diseño que no permita la incrustación de suciedad, dos de ellas con freno.	
Estante superior para colocar el desfibrilador de polietileno de alta densidad.	
Con un mínimo de cinco gavetas y llavín de seguridad	
Deberá tener certificados CE, FDA y ISO para equipos y dispositivos médicos.	
Pre - instalación incluida	



Instalación	
Capacitación de usuario y técnica	
Manual de usuario y técnico	
Mantenimiento correctivo y preventivo por el tiempo de garantía	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	

OFERENTE

Partida

30

Descripción

SIERRA DE ESTERNON

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Pieza de mano con baterías de litio esterilizables en autoclave y con aprobación UL suministran el doble de energía, capacidad y tiempo de funcionamiento que una batería común.	
Sierra de esternón vertical	
Con gatillos de velocidad variable con diferentes niveles de velocidad controlados por la distancia a la que se aprieta el gatillo.	
Con al menos 1500 revoluciones por minuto	
Equipo debe ser capaz de cambio de orientación de arco (izquierda y derecha)	
Con sellado triple avanzado que les confiere mayor resistencia a la entrada de humedad	
Las pieza que produzca menos ruido y vibración	
Accesorios	



Esterilizable a vapor	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	
Se deberan entregar manuales, en fisico o digital, de usuario y servicio.	
Deberá tener certificados FDA e CE para equipos y dispositivos médicos.	
Garantia 2 año	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Mantenimiento correctivo por el tiempo que dure la garantía	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	

OFERENTE

OFERENTE

Partida

31

Descripción

VENTILADOR MECANICO CON ALTA FRECUENCIA

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Con controles que provean un ajuste preciso de los rangos de flujo inspiratorio y espiratorio,	
Que sea capaz de mostrar una amplia gama de curvas respiratorias,	
Con capacidad para elegir ciclos de frecuencias variables, regulada automática o manualmente.	
Controlado por microprocesador electrónico.	
Debe contar con sistema de baterías internas estándar para mantener el equipo encendido durante al menos 2 horas ante una falla en el suministro eléctrico dentro del hospital; o bien para ser trasladado de un lugar a otro.	
Con sistema automático de combinación de gases (aire y O2), como pistón o turbina de aire medico incorporado al equipo.	
Con monitor LCD capaz de registrar todos los parámetros y los gráficos indispensables para la monitorización correcta del paciente y del ventilador numérico y en gráficos	
Con sistema de disparo por flujo y de presión.	

Con sistema de flujo ajustable.	
Analizador interno de FiO2	
Equipado con alarmas de monitoreo continuo para operación completa en una unidad de UCI	
Con tiempo de rampa ajustable.	
Con modalidad de administración de terapia de alto flujo de oxígeno	
Rango de presión de entrada de al menos 35 a 65 psi.	
Con sistema de nebulización (Debe incluir kit de accesorios) y humidificación activa (Con sus sensores) y medición de capnografía (Mainstream)	
Self test automático y sensor de calibración.	
Debe incluir volumen garantizado en todas las modalidades de ventilación	
a) pressure Supported Ventilation (PSV);	
b) volume Controlled Ventilation (VCV);	
c) pressure Controlled Ventilation (PCV);	
d) intermittent Mandatory Ventilation (IMV);	
e) intermittent Positive Pressure Ventilation (IPPV);	
f) synchronized Intermittent Positive Pressure Ventilation (SIPPV);	
g) continuous Positive Airway Pressure (CPAP);	
h) biphasic Positive Airway Pressure (BiPAP);	
i) positive End Expiratory Pressure (PEEP);	
j) synchronized Intermittent Mandatory Ventilation (SIMV);	
k) non Invasive Ventilation (NIV).	
l) NcPAP	

m) Alta frecuencia	
n) Alto flujo	
o) nIPPV	
Frecuencia respiratoria; entre 0 – 150 bpm	
Rango del Volumen tidal: 2ml a 100ml. (Modo neo)	
Presión inspiratoria: entre 5 – 80 cmH ₂ O o un rango mayor.	
Tiempo de inspiración: entre 0.20 – 10 seg. Con incrementos de 0.1 seg o un rango mayor.	
PSV (soporte de ventilación por presión): entre 0 – 80 cmH ₂ O.	
PEEP: entre 1 – 40 cmH ₂ O	
Trigger de flujo: entre 0.5 – 15 L/min.	
Trigger de Presion: de -10 – 0.5 cmH ₂ O	
FiO ₂ : entre 21 – 100% de O ₂ .	
Presión pico: entre 0 – 85 cmH ₂ O.	
Tiempo en alta: entre 0.2 – 2 s, mínimo.	
Nebulizador sincronizado a flujo \geq 15 L/min.	
RSBI entre 1 – 999 L/min.	
Pinsp de 5 a 80 cmH ₂ O	
Presión Soporte de 0 a 80 cmH ₂ O	
Relación I:E 4:1 a 1:10	
Mostrar en pantalla lo siguiente minimo:	
a) 2 o 3 graficos en tiempo real: Presión, volumen y flujo.	
b) 2 o 3 axis graficos: Presión - volumen, flujo - volumen, presion - flujo.	

c) Indicadores de pantalla para el modo de ventilación, nivel de batería, configuración de alarma, reloj, ect.	
d) Presión de vias respiratorias. (Pico y media)	
e) Volumen tidal (Inspiratoria y espiratoria)	
f) Volumen minuto (Inspirado y espirado)	
g) I:E radio.	
h) Tiempos de inspiración y espiración.	
i) Volumen minuto espontaneo.	
j) Rango respiratorio (Espontaneo y continuo)	
k) Frecuencia total	
l) End tidal CO2 with capnography (optional).	
m) Fio2 dinamico	
n) PEEP Intrinsico y Volumen PEEPi.	
o) Presiónn plateua	
p). Resistencia y complianza	
q) Alarmas audibles para todos los parametros monitoreados, incluyendo desconexión del circuito y/ o oclusión, batería baja, apnea, baja presión de o2, falla de gases.	
Tendencia de las ultimas 72 horas con al menos 5 minutos de resolución en al menos 24 horas.	
Estado de batería	
Ventilador inoperante	
Problemas con suministro de gases	
Circuito de paciente desconectado o con fugas	
Presión alta	

Válvula de seguridad abierta	
Sin flujo de oxígeno	
Sin flujo de aire	
Batería baja	
Entrada de VAC desconectada	
PEEP baja (cmH ₂ O)	
Bajo volumen tidal	
Alto volumen/minuto	
Alta frecuencia respiratoria	
Tiempo de inspiración límite excedido	
Ratio I: E, excedido	
Falla del ventilador	
Volumen tidal alto	
Baterías de backup libre de mantenimiento con las siguientes características:	
a) Cargado automático de batería.	
b) Cambio automático de modo batería	
c) Tiempo continuo de trabajo en modo batería de al menos 90 min.	
Voltaje: 100 - 240 VAC; 60 Hz.	
Cable de alimentación de al menos 3 metros de longitud, con enchufe grado hospitalario.	
Cable de protección equipotencial de al menos 3 metros de longitud.	
Corriente de fuga al paciente: menor a 10 μ A.	



Equipo de seguridad clase I y tipo CF.	
Composición de gas FiO2: 21 – 100%	
Entrada neumática de gases tipo DISS	
Con al menos 1 salida de video SVGA	
Con capacidad de conexión a sistema de llamado de enfermeras.	
Otros	
Pantalla táctil de al menos 15 pulg.	
Con carro de transporte	
Debe contar con soporte de circuito	
Debe contar con soporte de cascada	
Con capacidad para el registro de pacientes	
Que permita trabajar continuamente en temperatura ambiente: 20 a 40 grados y Humedad de (15 a 90%)	
Pantalla en escala de grados centígrados.	
Sonda de descondensación con longitud adecuada a la línea inspiratoria	
Sonda de monitoreo de temperatura	
Accesorios esterilizables en baja temperatura o vapor	
Circuitos descartables (10) neonatales	
O2 Celdas/Sensores O2 de repuesto	
Cámara humidificadora Fisher&Paykel con dos sensores de temperatura (3 pines) y (2 pines) y 2 sensores de humedad.	
Debe contar con 04 sensores de flujo proximal (01 equipo + 1 repuesto)	
Garantía del Equipo: 2 años de garantía de fábrica	



Deberá tener certificados FDA e CE para equipos y dispositivos médicos.	
Mantenimiento correctivo y preventivo por el tiempo que dure la garantía	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	

OFERENTE

Partida

32

Descripción

INCUBADORA DE TRANSPORTE

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Incubadora de transporte capaz de proporcionar soporte de vida en pacientes neonatales que requieren cuidados críticos y que necesiten ser trasladados de manera intrahospitalaria y extra hospitalaria	
Controlado por microprocesador	
Equipo móvil de fácil desplazamiento (4 ruedas) y sistema de frenado seguro.	
Nivel de ruido en la camara no mayor a 60 dBA	
Con 4 ventanas de acceso y dos puertas abatibles, como minimo, con 2 atriles incluidos	
Sistema de iluminacion LED de trabajo	
Con capacidad de conexion a ambulancia	
Con camilla de transporte telescopica de altura ajustable y compatible para uso en ambulancia	
Con sistema integrado de soporte de ventilacion	
Con sistema de calefacción que garantice uniformidad de calor en el interior de la camara, calor radiante y colchón.	

<p>Alarmas audibles:</p> <p>A. Alta y baja TEMP, modo piel</p> <p>B. Alta y baja TEMP, modo aire</p> <p>C. Alta y baja concentración de O₂</p> <p>D. Falla electrica</p> <p>E. Avería de sensores</p> <p>F. Alta y baja HR</p> <p>G. Falla sistema ventilacion y/o circulacion de aire</p>	
Equipo con sistema de filtración de aire	
Instrucciones, mandos y software del equipo en castellano.	
Capaz de operar continuamente en una temperatura ambiente entre 15 a 40 grados y una humedad relativa de 20 a 80%.	
Temperatura piel servo controlada de 30-40 C o un rango mayor con sistema de alarmas, con vriabilidad de +/- 1 grado.	
Temperatura Aire 20-37 o un rango mayor, regulable con sistema de alarmas	
O ₂ servocontrolado con un rango de 21 a 65% con sistema de alarmas	
Humedad servocontrolado con 20-80% o rango mayor con sistema de alarmas	
10 juegos de sensores de TEMP, piel, descatables	
Dos juegos de mangueras de oxigeno	
Un colchón antibacterial extra	
<p>Alimentación tres tipos (mandatorios)</p> <p>1. 120 VAC; 60 Hz, 1 Ph</p> <p>2. Batería recargable (Li-Ion, Ni-Cd, o similar) que mantenga las condiciones optimas internas en un tiempo no menor a 3 horas de autonomía.</p>	



Pantalla o monitor que despliegue los parámetros de temperatura, saturación, alarmas, etc.	
Indicador de alarmas:	
Fallo en sensor de temperatura	
Batería baja	
Saturación de oxígeno bajo	
Temperatura demasiado alta/baja	
Fallo en sistema de ventilación, entre otras.	
5 Filtros de aire para retención de bacterias	
5 Sensores de saturación de SPO2 reutilizables	
Reservorio de humidificación	
Con cable de alimentación eléctrica, grado hospital	
Equipo de protección Clase I, tipo bf	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IMSS	
Deberá tener certificados FDA, ISO y CE para equipos y dispositivos médicos.	
Garantía 2 años	
Mantenimiento preventivo por 2 años	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	

OFERENTE

Partida

Descripción

Marca

Modelo

País de Origen

33

MONITOR FETAL

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Peso: aproximadamente 6 Kg	
Pantalla: LCD TFT a color de minmo 12 pulgadas	
Resolución aproximado 800 (H) x 600 (V)	
Impresora: velocidad de impresión en tiempo real de 1/2/3 cm /mínimo Velocidad de Impresora Rápida (trazos almacenados) hasta 25mm/segundos	
Papel: Termico Estándar Internacional pliegues Z de 150/152 mm.	
Ultrasonido	
Técnica: Detector de Pulso de Ultrasonido con auto correlación Rango de Pulso de Repetición: 2 KHz Frecuencia de Ultrasonido: 1.0MHz ± 10% Rango de Medida FHR: 50 l.p.m - 240 l.p.m Resolución: 1 l.p.m Exactitud aprox: ± 1 l.p.m.	
DECG	
Que intergüe Técnica de Detección de Pico-Pico Rango de Medida DFHR: 30 l.p.m – 240 l. p.m Resoluciónaprox : 1 l.p.m Exactitud: ± 1 l.p.m Impedancia de Entrada: > 10N (Diferencial) Impedancia de Entrada: > 20M (Modo Común)	



TOCO	
Rango de Medida TOCO: Relativo 0-100 (%) 1% Automático/Manual	Resolución: Modo Cero: Error no lineal: 10%
IUP	
Rango de Media de Presión: 0-100 mmHg 1% Modo Cero: Auto /Manual	Resolución: Error No Lineal: ± 3 mmHg
Movimiento Fetal Automático (AFM)	
Detector de Pulso de Ultrasonido Rango de Medida: 0-100 (%) Resolución: 1%	
Marca del movimiento fetal Manual	
ECG:	
Pantalla de forma de onda ECG de control manual Apagado ECG: Automáticamente detectado	
HR:	
Rango de Medida: 30 – 240 l.p.m l.p.m	Exactitud: ± 2
SpO2:	
Rango de Medida: 50% 100% Exactitud: 90% 100%: $\pm 2\%$, 70% - 90% $\pm 4\%$, < 70% sin especificar	Resolución: 1%
PR	
Rango de Medida: 30- 240 l.p.m l.p.m	Exactitud: ± 2
PIN (para adulto):	



Presión sistólica: 40 mmHg – 270 mmHg Promedio: 20 mmHg- 235 mmHg 10mmHg – 215 mmHg	Presión Diastólica : Resolución: 1mmHg
Temperatura: (TEMP) :	
Rango : 0º C – 50º C ºC	Exactitud: ± 0.2
Debe incluir carro de transporte	
Batería de Litio recargable Trabajo minimo : 2 horas	Tiempo de
Puertos de Comunicación:	
minimo Ethernet, RS232	
Especificaciones electricas: 110-220 V (50/60 Hz)	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	
Deberá tener certificados FDA, ISO y CE para equipos y dispositivos médicos.	
Se deberan entregar manuales, en fisico o digital, de usuario y servicio.	
Garantia 2 años	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	

OFERENTE

Partida

34

Descripción

ULTRASONIDO GINECOLOGICO

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de al menos ocho controles independientes	
Profundidad de exploración: Mayor a cuarenta (40) centímetros (cm)	
Capacidad para actualización de hardware y software.	
Teclado alfanumérico y trackball integrado al equipo.	
Monitor de x pulgadas TFT, LED de al menos 19 "	
Con pantalla táctil de ocho (8) pulgadas como mínimo que permita mayor facilidad de operación por parte del usuario.	
Con función de imagen congelada.	
Programas en español.	
Disco duro de 500 Gb de capacidad o mayor.	
Rango dinámico de al menos 200 db	
Función de medida digital y caliper requeridos para distancia, área y volumen.	
Frame by frame memoria de imagen o cine-loop.	

Con salida para monitores externos y video impresora.	
Doppler display indicando blood flow ambos numerico y en color.	
Modo M, modo B y simultaneo. Color doppler, doppler pulsado y color perfusion e imágenes armonicas	
Unidad para almacenamiento CD/DVD/USB/HD	
Con puerto USB y su correspondiente software integrados al equipo para permitir la conexión y grabación de imágenes, videos en memorias USB en formatos de uso común como BMP, JPG, WMV y DICOM entre otros.	
Con licencia DICOM	
El menú de la unidad de almacenamiento deberá poder ser configurado desde el teclado de la unidad de ultrasonografía y visualizado en el monitor.	
Con bocinas integradas	
Monitor	
Resolución del monitor de 1280 x 1024 píxeles como mínimo.	
Escala de grises de 256 grises x 256 scala de colores	
Con ajuste de brillo y de contraste.	
Area, distancia, volumen, angulos, velocidad y aceleración, frecuencia, PW doppler.	
Amplificación de imagen en tiempo real y en imagen congelada	
Frozen image zoom de al menos 10X.	
Dynamic real time zoom de al menos 4X.	
Ajuste de ganancia de profundidad (Depth), zoom de imagen y congelación de imagen o cuadro (Freeze frame)	



<p>Parámetros ajustables: Caliper digital, rango dinámico seleccionable, focus ajustable, dynamic receive focus, measurements on VCR replay.</p>	
<p>Registro cine con playback, con rango de al menos 500 fps.</p>	
<p>Protocolos. Programas de medidas y cálculos necesarios según aplicaciones de estudio: Abdominal, OB/Ginecológico, Doppler.</p>	
<p>Función de mejoramiento de imagen</p>	
<p>Precisión de medida a mejorar más del 2% después de 10cm.</p>	
<p>Función de composición espacial y frecuencial de la imagen</p>	
<p>Imagen trapezoidal</p>	
<p>Imagen extendida o panorámica que permita la ejecución de medidas en la imagen adquirida</p>	
<p>TRANSDUCTORES</p>	
<p>Un transductor convexo, multifrecuencial de banda ancha: - Rango de frecuencia de operación de 2.0 Mega Hertz (MHz) a 5.0 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio. Aplicación: Abdomen, Ginecológico.</p>	
<p>Un transductor endocavitario, multifrecuencial de banda ancha: - Rango de frecuencia de operación de 4 Mega Hertz (MHz) a 9 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio. Aplicaciones ginecológicas.</p>	
<p>Con tres (3) puertos activos para transductores.</p>	
<p>Selección electrónica del transductor a utilizar</p>	
<p>Alimentación eléctrica: 120 +/- 10% VCA, 60 Hz, 1 Fase</p>	

Tomacorriente polarizado grado hospitalario.	
Diez (10) rollos (bobinas) de papel termosensible para video impresora blanco y negro de acuerdo a marca y modelo ofertado. Dos (2) galones de gel de base acuosa para ultrasonografía.	
Una impresora monocromaticas.	
Sistema de respaldo por falta de energia (sistema UPS completo) con carro de movilización o incluida en el equipo.	
Incluir pre instalación de ser necesaria	
Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Garantía del Equipo: 2 años de garantía de fábrica	
Se deberan entregar manual de usuario	
Deberá tener certificados FDA, ISO y CE para equipos y dispositivos médicos.	
Manual tecnico	
Mantenimiento correctivo y preventivo por el tiempo que dure la garantía	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	

OFERENTE

35

Partida

ULTRASONIDO DIAGNOSTICO

Descripción

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de al menos ocho controles independientes	
Profundidad de exploración: Mayor a cuarenta (40) centímetros (cm)	
Capacidad para actualización de hardware y software.	
Teclado alfanumérico y trackball integrado al equipo.	
Monitor de x pulgadas TFT, LED de al menos 19 "	
Con pantalla táctil de ocho (8) pulgadas como mínimo que permita mayor facilidad de operación por parte del usuario.	
Con función de imagen congelada.	
Programas en español.	
Disco duro de 500 Gb de capacidad o mayor.	
Rando dinámico de al menos 200 db	
Funcion de medida digital y caliper requeridos para distancia, area y volumen.	



Frame by frame memoria de imagen o cine-loop.	
Con salida para monitores externos y video impresora.	
Doppler display indicando blood flow ambos numerico y en color.	
Modo M, modo B y simultaneo. Color doppler, doppler pulsado y color perfusion e imágenes armonicas	
Unidad para almacenamiento CD/DVD/USB/HD	
Con puerto USB y su correspondiente software integrados al equipo para permitir la conexión y grabación de imágenes, videos en memorias USB en formatos de uso común como BMP, JPG, WMV y DICOM entre otros.	
Con licencia DICOM	
El menú de la unidad de almacenamiento deberá poder ser configurado desde el teclado de la unidad de ultrasonografía y visualizado en el monitor.	
Con bocinas integradas	
Monitor	
Resolución del monitor de 1280 x 1024 píxeles como mínimo.	
Escala de grises de 256 grises x 256 scala de colores	
Con ajuste de brillo y de contraste.	
Area, distancia, volumen, angulos, velocidad y aceleración, frecuencia, PW doppler.	
Amplificación de imagen en tiempo real y en imagen congelada	
Frozen image zoom de al menos 10X.	
Dynamic real time zoom de al menos 4X.	



Ajuste de ganancia de profundidad (Depth), zoom de imagen y congelación de imagen o cuadro (Freeze frame)	
Parámetros ajustables: Caliper digital, rango dinámico seleccionable, foco ajustable, dinámico receive focus, measurements on VCR replay.	
Registro cine con playback, con rango de al menos 500 fps.	
Protocolos. Programas de medidas y cálculos necesarios según aplicaciones de estudio: Abdominal, OB/Ginecológico, Doppler, armónico, diagnóstico.	
Función de mejoramiento de imagen	
Precisión de medida a mejorar más del 2% después de 10cm.	
Función de composición espacial y frecuencial de la imagen	
Imagen trapecoidal	
Imagen extendida o panorámica que permita la ejecución de medidas en la imagen adquirida	
Capacidad para dividir 4 imágenes en pantalla.	
Con capacidad de elastografía.	
TRANSDUCTORES	
Un transductor convexo, multifrecuencial de banda ancha: - Rango de frecuencia de operación de 2.0 Mega Hertz (MHz) a 9.0 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio. Aplicación: Abdominal, obstétrico, ginecológico, pediátrico, vascular y músculo esquelético.	

<p>Un transductor endocavitario, multifrecuencial de banda ancha: - Rango de frecuencia de operación de 3 Mega Hertz (MHz) a 10 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio. Aplicaciones ginecologicas, obstetricas y urologicas.</p>	
<p>Un transductor lineal, multifrecuencial de banda ancha:- Rango de frecuencia de operación de 2 Mega Hertz (MHz) a 9 Mega Hertz (MHz) o rango más amplio. Aplicaciones vascular, parte pequeñas, musculo esqueletico, neonatal, pediatrico, abdominal, obstetrico.</p>	
<p>Con tres (3) puertos activos para transductores.</p>	
<p>Selección electrónica del transductor a utilizar</p>	
<p>Alimentación eléctrica: 120 +/- 10% VCA, 60 Hz, 1 Fase</p>	
<p>Tomacorriente polarizado grado hospitalario.</p>	
<p>Diez (10) rollos (bobinas) de papel termosensible para video impresora blanco y negro de acuerdo a marca y modelo ofertado. Dos (2) galones de gel de base acuosa para ultrasonografía.</p>	
<p>Una impresora monocromaticas.</p>	
<p>Sistema de respaldo por falta de energia (sistema UPS completo) con carro de movilización o incluida en el equipo.</p>	
<p>Incluir pre instalación de ser necesaria</p>	
<p>Incluir capacitaciones a personal tecnico y usuarios</p>	
<p>Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS</p>	
<p>Garantía del Equipo: 2 años de garantía de fábrica</p>	



Se deberán entregar manual de usuario	
Deberá tener certificados FDA, ISO y CE para equipos y dispositivos médicos.	
Manual técnico	
Mantenimiento correctivo y preventivo por el tiempo que dure la garantía	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	

OFERENTE

Partida

36

Descripción

COLPOSCOPIO

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Colposcopio digital, con cámara digital con dispositivo de almacenamiento de al menos 500 G BYTES	
Puerto de salida USB.	
Oculares con al menos la siguiente magnificación: 10x. para uso con gafas y sin gafa, con anteojeras de goma.	
Campo de visión de aproximadamente 22mm	
Ajuste de biptrias; +/- 5	
Relación de zoom 1:6 o superior	
Distancia de trabajo: entre 250mm y 300mm.	
Base rotatoria cómoda estable	
El brazo debe permitir posiciones ginecológicas	
Equipo del tipo prismático binocular	
Con enfoque micrométrico.	
Angulo de inclinación del eje óptico: 30° o 45°	
Iluminación tipo LED, preferiblemente con guías de fibra óptica, sistema equivalente o superior.	



Con control de ajuste de intensidad y si la iluminación requiere, la inclusión de filtro verde.	
Cámara digital y respectivo adaptador en puerto (óptico)	
independiente:	
Color	
Alta resolución, al menos 5 mega pixeles.	
Interfaz, USB	
Con su respectivo CD/DVD/. Dispositivo USB instaladores de software de visualización de imágenes y video en plataforma de manejo sencillo y amigable. Basada en Windows como sistema operativo.	
Idioma: ESPAÑOL.	
Monitor LED o LCD de al menos 15", que permita la visualización directa de las imágenes obtenidas en la cámara adaptada a la óptica del colposcopio.	
Estacion de trabajo que incluya: computadora de Escritorio Incluida, Monitor LCD de al menos 19" a color, cons su respectiva quemadora de DVD, Teclado, Mouse e Impresora con capacidad de impresiones a color y blanco y negro. Una estación por equipo	
Adaptador que permita la presentación en tiempo real de las imágenes obtenidas en la cámara.	
Especificaciones eléctricas: 110-220 V (60 Hz)	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA, para equipos y dispositivos médicos.	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Garantía 2 años	



Mantenimiento correctivo y preventivo por el tiempo que dure la garantía	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Debe incluir programa de mantenimiento preventivo con protocolo de de mantenimiento por el periodo que incluya la garantía.	



OFERENTE

Partida

37

Descripción

ESFIGMOMANOMETRO PORTATIL

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Equipo para medición de presión arterial no invasiva de pedestal	
Rango de medición de 20 a 300 mmHg como mínimo	
Precisión de ± 3 mmHg	
Brazales reusables con forro de tela no conductiva y cierre tipo velcro	
Perilla de insuflación de poliuretano o similar	
Tubo o manguera con longitud de 80 cm como mínimo	
Carro o pedestal de transporte que contenga canasta incluida	
Debe incluir:	
I. 5 brazaletes reusables tamaño adulto pequeño	
I. 5 brazaletes reusables tamaño adulto normal	
I. 5 brazaletes reusables tamaño adulto obeso	
II. 5 brazaletes reusables tamaño pediátrico tamaño aproximado de 8 a 13 cm.	
III. 5 peras de insuflacion.	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA, para equipos y dispositivos médicos.	



Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Garantía 2 año	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	



OFERENTE

Partida

38

Descripción

ESTETOSCOPIO

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Estetoscopio de doble campana (de 2 cápsulas con diafragma); Diafragma plástico semirrígido o material equivalente de forma circular.	
Que permita el paso de sonidos en las frecuencias de 125 a 3000 Hz	
Con válvula selectora de cápsula	
Tubo flexible de PVC (cloruro de polivinilo), plástico o de hule flexible en forma de "Y", de una sola pieza; con un espesor de pared de 1.7 mm a 2.5 mm, diámetro interior mínimo de 4.0 mm y una longitud mínima de 50 cm a partir de la parte final de la "Y". Muelle.	
Construido en fleje de acero en forma de "U" Tubos auditivos.	
Olivas construidas en plástico rígido anatómicamente diseñadas para adaptarse al conducto auditivo externo y que no produzca sensaciones molestas al oído	
Debe tener una rosca interna para acoplarse al tubo auditivo y no debe permitir el paso de ruidos del exterior.	
Estructura fuerte, resistente a golpes,	
Debe incluir:	
I. 3 Pares de olivas	



II. 3 Pares de diafragma	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA, para equipos y dispositivos médicos.	
Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	
Garantía 2 años	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	



OFERENTE

Partida

39

Descripción

SILLA DE RUEDAS

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Del tipo plegable, para uso en adultos	
Estructura metálica de tubo de acero cromado.	
La tapicería debe ser en un material resistente al enmohecimiento y retardante a la llama.	
Descansa brazos	
Puños de empuje incorporados a la estructura forrados en hule.	
Frenos en ruedas traseras.	
Descansa en pie abatible en aluminio pulido.	
Ruedas traseras de hule compacto con un aro paralelo que sirva para que el paciente movilice la silla.	
Con ruedas delanteras giratorias no menores de 12 cm. de diámetro de hule compacto.	
Para soportar peso hasta 300 Lb.	
Color negro	
Deberá tener certificados CE, ISO y FDA, para equipos y dispositivos médicos.	
Garantía 2 año	



Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Mantenimiento correctivo por el tiempo de garantía	



OFERENTE

Partida

40

Descripción

ELECTROCARDIOGRAFO

Marca

Modelo

País de Origen

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofrecidas
Equipo para captar la actividad eléctrica del corazón de 12 derivaciones	
Con pantalla para visualización de al menos 12" y despliegue de datos e información del paciente	
Teclado para introducir información del paciente	
Equipo para uso en pacientes adultos y pediátricos	
Velocidad de muestreo 12.5, 25 y 50 mm/seg	
Velocidad de impresión 12.5, 25 y 50 mm/ sg	
Con impresora incluida	
Con la capacidad para enviar estudios a un sistema computarizado o sistema de almacenamiento	
Con capacidad de detección de arritmias, corrección de QT, detección de marcapasos, registro de eventos	
Equipo con software en español	
Almacenamiento de ECGs de al menos 500 registros	



Con batería incluida	
Con carro de transporte de fabrica, freno en ruedas	
120 V 60 Hz	
Equipo protección CF, clase I	
Accesorios	
Cable eléctrico grado hospitalario mayor a 3m	
2 Cables de derivaciones de repuesto	
3 juegos de electrodos tipo lagarto	
2 juegos de electrodos de succión	
15 rollos de papel para impresión	
Detalles de instalación	
Incluir pre instalación de ser necesaria	
Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	
Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	
Garantía del Equipo: 2 años de garantía de fábrica	
Certificados FDA, ISO y CE	
Mantenimiento correctivo y preventivo por el tiempo de garantía	
Incluir periodicidad y plan de mantenimiento preventivo programado con protocolo de las actividades a desarrollar.	
Documentación	
Se deberán entregar manual de usuario	
Manual técnico	



ET-03 ACCESORIOS SI APLICA

Detalle de los accesorios que contienen los kit deben acompañar necesariamente al suministro principal (**ver especificaciones**)

ET-04 SERIES (no aplica) ET-

05 CATÁLOGOS

Se solicita presentar el brochare técnico del suministro ofertado, debe ser el catálogo oficial del fabricante, en casos que aplique.

ET-06 OTROS



Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;



- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ Actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta



prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ Días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas:

Ítem	Nombre del Equipo	Valor Unitario	Valor Total
1	Microtomo		
2	Criostato		
3	Procesador de Tejidos, Tipo 1		
4	Procesador de Tejidos, Tipo 2		
5	Horno de alta precisión		
6	Flotador de Tejidos		
7	Centro de inclusión		
8	Prueba de esfuerzo		
9	Monitores MAPA		
10	Holter		
11	Audiometro neonatal		
12	Tomografía pulmonar de impedancia eléctrica		
13	Oto-oftalmoscopio		
14	Centrifuga Tipo 1		
15	Centrifuga Tipo 2		
16	Centrifuga Tipo 3		
17	Mesa quirúrgica Tipo 1		
18	Mesa quirúrgica Tipo 2		

19	Máquinas de anestesia		
20	Aspirador ultrasónico		
21	Aspirador portátil		
22	Lámpara quirúrgica		
23	Electrocauterio portátil		
24	Electroencefalografo		
25	Drill		
26	Dermatomo		
27	Monitor de Signos vitales complejo		
28	Carro rojo tipo 1		
29	Carro rojo tipo 2		
30	Sierra de esternón		
31	Ventilador mecánico de alta frecuencia		
32	Incubadora de transporte		
33	Monitor fetal		
34	Ultrasonido ginecológico		
35	Ultrasonido de diagnostico		
36	Colposcopio		
37	Esfigmomanómetro portátil		
38	Estetoscopio		
39	Silla de Ruedas		
40	Electrocardiografo		



Este listado de precios debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

El valor total de la oferta no deberá comprender los impuestos sobre ventas, ya que el IHSS está exento de ellos.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales

Plan de entrega

Los tiempos de entrega indicados en la columna de Tiempo de Entrega, **una vez notificada la adjudicación.**

Ítem	Nombre del Equipo	Tiempo de Entrega	Lugar de Entrega	Tiempo de Garantía
1	Microtomo	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
2	Criostato	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
3	Procesador de Tejidos, Tipo 1	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
4	Procesador de Tejidos, Tipo 2	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
5	Horno de alta precisión	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
6	Flotador de Tejidos	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
7	Centro de inclusión	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
8	Prueba de esfuerzo	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
9	Monitores MAPA	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
10	Holter	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
11	Audiometro neonatal	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
12	Tomografía pulmonar de impedancia eléctrica	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
13	Oto-oftalmoscopio	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
14	Centrifuga Tipo 1	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
15	Centrifuga Tipo 2	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
16	Centrifuga Tipo 3	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años

17	Mesa quirúrgica Tipo 1	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
18	Mesa quirúrgica Tipo 2	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
19	Máquinas de anestesia	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
20	Aspirador ultrasónico	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
21	Aspirador portátil	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
22	Lámpara quirúrgica	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
23	Electrocauterio portátil	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
24	Electroencefalografo	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
25	Drill	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
26	Dermatomo	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
27	Monitor de Signos vitales complejo	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
28	Carro rojo tipo 1	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
29	Carro rojo tipo 2	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
30	Sierra de esternón	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
31	Ventilador mecánico de alta frecuencia	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
32	Incubadora de transporte	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
33	Monitor fetal	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
34	Ultrasonido ginecológico	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
35	Ultrasonido de diagnostico	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
36	Colposcopio	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años



37	Esfigmomanómetro portátil	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
38	Estetoscopio	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
39	Silla de Ruedas	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años
40	Electrocardiógrafo	30 - 60 días	Según cuadro de distribución	Dos años



CONDICIONES TECNICAS

Documentación Legal	Autorización del fabricante de los equipos.
	Constancia de la Secretaría de Desarrollo Económico de que es distribuidor o representante de los equipos
Declaración jurada de calidad	a) Que los equipos son nuevos y de alta calidad.
	b) Que garantice contar un stock de repuestos y accesorios por un periodo no menor a tres años.
	c) Que se comprometa que en caso de requerir el apoyo técnico de los especialistas en los equipos, la respuesta será en un tiempo no mayor a dos días a partir de la llamada de solitud.
Documentación Técnica	Presentar manual de usuario y manual de servicio en físico y en electrónico en una USB.
	Presentar 3 Contratos de venta de equipo médico de los últimos 3 años.
	Previo a la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar Certificación de los técnicos biomédicos por el fabricante actualizada.
	Presentar Plan de mantenimiento preventivo por dos años, con protocolo de las actividades a desarrollar para los equipos que lo requieran.
	La garantía debe cubrir atención y revisión a todos las peticiones que realicen los departamentos de biomédica.



FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación de _____ para la prestación del Servicio“ _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse**



cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA



FORMATO /GARANTIA/FIANZA/ DE CUMPLIMIENTO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado]y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”



Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA



FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]*_____.

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.



2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones	54
2. Documentos del Contrato.....	55
3. Fraude y Corrupción.....	56
4. Interpretación	57
5. Idioma	58
6. Consorcio	59
7. Elegibilidad	59
8. Notificaciones.....	60
9. Ley aplicable	61
10. Solución de controversias.....	61
11. Alcance de los suministros.....	61
12. Entrega y documentos.....	61
13. Responsabilidades del Proveedor.....	61
14. Precio del Contrato.....	61
15. Condiciones de Pago.....	61
16. Impuestos y derechos	62
17. Garantía Cumplimiento	62
18. Derechos de Autor.....	63
19. Confidencialidad de la Información.....	63
20. Subcontratación	64
21. Especificaciones y Normas	65
22. Embalaje y Documentos.....	65
23. Seguros.....	66
24. Transporte.....	66
25. Inspecciones y Pruebas.....	66
26. Liquidación por Daños y Perjuicios.....	67
27. Garantía de los Bienes	68
28. Indemnización por Derechos de Patente.....	69
29. Limitación de Responsabilidad	70
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	71
31. Fuerza Mayor	71
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	72
33. Prórroga de los Plazos	72
34. Terminación.....	73
35. Cesión	76

Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio,



capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.



3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de

terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 33 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato
El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o



verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes



pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la
-



sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de Selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en Procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa Comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

- 9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias** 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que



describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 153 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 154 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 155 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier

pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

- 173 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 174 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 175 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un



compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades Contraídas en virtud del Contrato.



20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro



Requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de



los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros

derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en



su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor Existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la

situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías



a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 78 del Decreto N°182-2020 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2021, publicado el 23 de diciembre de 2020, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para

embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.



Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>IHSS</i>
CGC 1.1(a)	El lugar y nombre del Proyecto es “Adquisición de insumos de Nefrología para el IHSS.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>no aplica</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Dr. Richard Zablah Director Ejecutivo Interino del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos, se presentaran ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.
CGC 12.1	Forma, Lugar de Entrega y Recepción: Los bienes por adquirirse sobre la base de esta licitación tienen que ser entregados nuevos y en perfecto estado a satisfacción del IHSS. Cada Unidad será la responsable para la recepción de los bienes que se adquieran y certificar que la Entrega es conforme a lo requerido en estas bases, a lo establecido en el contrato y a los intereses del IHSS.

	<p>Cuando por cualquier causa le sean rechazados, los insumos que presenten para su recepción, el contratista deberá reponerlos en las cantidades que correspondan y conforme a las especificaciones técnicas exigidas en un plazo no mayor a diez (10) días calendario posteriores a la fecha en que almacén de cada hospital comunique por escrito el rechazo de los mismos, de no suceder así, se aplicará lo dispuesto en estas bases de licitación.</p> <p>El oferente deberá contemplar que para la entrega del suministro y la instalación, deberá incluir los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar el suministro en el lugar de destino Final establecido en estas bases. <ul style="list-style-type: none"> • Incluir personal para carga y descarga en el lugar de Recepción establecido. • Proveer las herramientas necesarias para la carga, descarga los suministros. <p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ol style="list-style-type: none"> (i) Factura original del Proveedor, (ii) Copia del Contrato. (iii) Copia de Comprobante de entrega (iv) Copia de garantía de cumplimiento (v) Copia de la Garantía de Calidad. <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>Los pagos se realizarán en Lempiras conforme a la recepción de los bienes instalados y demás documentación correspondiente.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: No aplica</p>
CGC 17.3	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, del 15% del monto total del contrato; ésta deberá presentarse en la forma de: <i>fianza o garantía bancarias</i></p>



	<p><i>emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cheque Certificado, Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de la recepción de los bienes</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras</p>
CGC 17.5	<p><i>Se requerirá” la presentación de una Garantía de Calidad, del 5% del monto total de cada entrega, vigente por un año a partir de la fecha del comprobante de entrega</i></p> <p>[<i>Si se requiere una Garantía de calidad, inserte: “el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: un año.</i></p>
CGC 25.1	Si Aplica
CGC 26.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será en concepto de multa 0.36 % por cada día de atraso en la entrega, según cantidades solicitadas.</p> <p>Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.</p>



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGIA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA SOCIEDAD _____

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y por otra parte XX hondureño, mayor _____ de edad, _____,

_____ y de este domicilio con dirección en XXX_, con número de celular _____, y correo electrónico, XXX actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____;

inscrito bajo el tomo _____, número del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO MEDICO PARA EL IHSS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD.....** el cual se

regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta

“EL INSTITUTO” que mediante Resolución N° _____ del de _____ de _____, La Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

_____ derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-035-2021, adjudicó las siguientes cantidades estimadas: **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**; el valor estimado de todos los bienes a suministrar por “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de xxx_ **LEMPIRAS EXACTOS (L_____)**. El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Reglón XX del presupuesto del “INSTITUTO” para el año fiscal de 2021 para el primer año. Se harán pagos parciales en moneda nacional (Lempiras). El proveedor requerirá el pago al “INSTITUTO” y adjuntará



a la solicitud, copia de contrato, la factura a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, acta de recepción provisional de los bienes recibidos y copia garantía de cumplimiento y de calidad, por cada entrega realizada. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO”. **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados para los suministros contratados, correrán a cuenta de “EL CONTRATISTA” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO”; **QUINTA: PLAZO DE ENTREGA;** “EL CONTRATISTA” se compromete a entregar a satisfacción del “INSTITUTO” los bienes objeto del contrato según cantidades en requisición presentada, iniciando las entregas de los bienes conforme plan de entregas y cantidades estimadas en las bases de licitación y la oferta presentada. **SEXTA: REEMPLAZO DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS;** los defectos en los bienes serán cubiertos por “EL CONTRATISTA”, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, en caso de que los suministros no se hallen en estado de ser recibidos, por defectos o averías visibles, o cualquier otra razón calificada se hará constar esta circunstancia en el Acta de recepción provisional parcial, pudiendo “EL INSTITUTO”, conceder hasta un término de 10 días calendario a partir de su notificación, para que proceda al reemplazo de los suministros defectuosos, o en su caso, para que proceda a una nueva entrega . Si el cumplimiento en la entrega es satisfactorio. “EL INSTITUTO” a través del almacén central de cada hospital se extenderá al proveedor el Acta de Recepción indicando en ella, que el suministro ha sido entregado a entera satisfacción de conformidad a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas. Una vez realizada la reposición o reemplazo, el INSTITUTO, extenderá el acta de recepción definitiva. **SEPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** diez días calendarios después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente 3 meses adicionales después del plazo previsto para la entrega total de los productos para el primer año. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula, dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **OCTAVA: GARANTIA DE CALIDAD;** para garantizar la calidad de los bienes a suministrar, una vez que se haya efectuado la recepción total de los suministros “EL CONTRATISTA” deberá sustituir parcialmente la garantía de cumplimiento del contrato



por una garantía de calidad de los bienes descrito en la Cláusula Primera de este contrato “equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto total de la entrega, con una vigencia mínima de **un (1) año**, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria o fianza expedida por el sistema bancario nacional de este país. La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO” y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por “EL INSTITUTO”, una vez cumplido el plazo de un año. En caso de descubrir, durante el período de garantía que los suministros recibidos presentan defectos, “EL CONTRATISTA” deberán cambiarlos siguiendo el procedimiento establecido en las CLAUSULA SEXTA, presentando la Administración del área solicitante el informe del reclamo correspondiente, a la Gerencia Administrativa y a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, quienes deberán remitirlo al CONTRATISTA y si dicho reclamo no es atendido de conformidad en el plazo señalado, “EL INSTITUTO”, podrá proceder a ejecutar la garantía de calidad a que se refiere esta cláusula. **NOVENA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; **“DECIMA PRIMERA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATAACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demoras no justificadas en la



entrega de los bienes objeto del presente contrato, descritos en las cláusulas PRIMERA, “EL CONTRATISTA” pagará a “EL INSTITUTO” en concepto de multa 0.36 % por cada día de atraso en el cumplimiento de las entregas del suministro, según requisición presentada, porcentaje que puede variar, según lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigente. No se deberá entender como retraso en la entrega si los bienes son devueltos por defectos o errores. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. “EL INSTITUTO” no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. **DECIMA CUARTA: RELACIONES LABORALES;** “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega de los bienes y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMA QUINTA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior, en cumplimiento a lo emanado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año 2021, son causas de resolución de este contrato, **DECIMA SEPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y la posterior suscripción y terminará por el cumplimiento normal de la entrega de los bienes de acuerdo al plan de entregas de cantidades estimadas ofertadas y aceptado. **DECIMA NOVENA:**



DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO; forman parte de este CONTRATO: Aviso de Licitación para participar en esta licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-035-2021, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “LA CONTRATANTE” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **VIGÉSIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2021 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° 182-2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2021, se transcribe el **Artículo 78** del mismo que **textualmente indica:** “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **VIGESIMA PRIMERA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas



corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCION Y COMPETENCIA; para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa,



M.D.C., a los ----- días del mes de - ----- del año dos mil veintiún.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo

XX
Representante Legal

Nota:

Si así lo considerase el IHSS, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL INSTITUTO
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

N° LPN-035-2021

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, invita a las empresas interesadas en participar en La Licitación Pública Nacional N° LPN-035-2021 a presentar ofertas selladas para La Adquisición e Instalación de Equipo Médico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS)

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud por escrito en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día xxx de xxx de 2021 , previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de las cuentas del IHSS Nos. Banco Atlántida (Cuenta No.1100118882); Banco Credomatic (Cuenta No. 730258371); Banco del País (Cuenta No. 01-599-000342-4); Banco FICOHSA (Cuenta No.12102519); Banco Lafise (Cuenta No.102101004761) Banco de Occidente (Cuenta No. 11-422-000035-9).- Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducmpras”, (www.honducmpras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn) Para consultas o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del Edificio Administrativo, primer piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C.,C.A. hasta las 10:00 a.m. del día xx de xxxxx de 2021 y ese mismo día a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de las ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la Sociedad Mercantil, igualmente en presencia de los representantes del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS) nombrados al efecto. Las ofertas que se presenten fuera del plazo señalado serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de Una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre de 2021

Dr. Richard Zablah Asfura
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Seguridad Social

